

Normalización del uso del euskera en las administraciones públicas

III PERÍODO DE PLANIFICACIÓN (2003-2007)

Informe de valoración

Enero de 2008



Normalización del uso del euskera en las administraciones públicas

III PERÍODO DE PLANIFICACIÓN (2003-2007)

Informe de valoración

Enero de 2008

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
Hizkuntza Politikarako Saiburuordetza

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Viceconsejería de Política Lingüística

Índice

Página

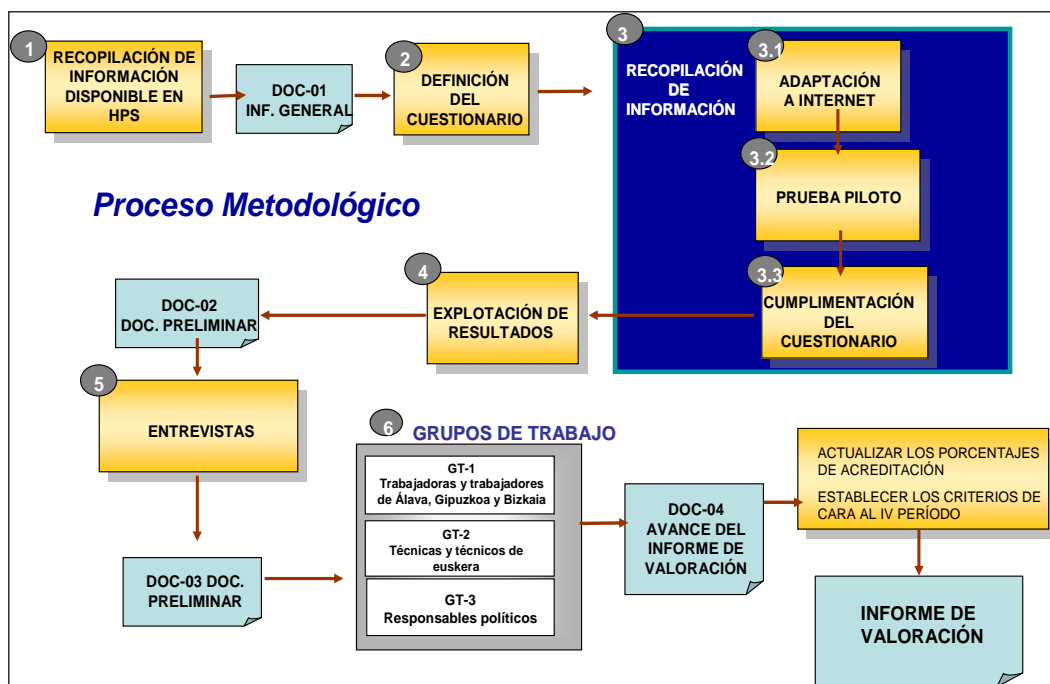
| | |
|--|----|
| 0. INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| CAPÍTULO 1: RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS | 8 |
| 1.1 PRESENTACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO | 8 |
| 1.1.1 Respuestas recibidas..... | 8 |
| 1.1.2 Porcentajes de acreditación de perfiles lingüísticos | 10 |
| 1.2 PLANES DE USO DEL EUSKERA..... | 13 |
| 1.3 NIVEL DE EUSKERA DE LOS RESPONSABLES POLÍTICOS..... | 15 |
| 1.4 PAISAJE LINGÜÍSTICO | 16 |
| 1.4.1 Rotulación | 16 |
| 1.4.2 Instrumental..... | 17 |
| 1.4.3 Papelería..... | 18 |
| 1.5 APLICACIONES INFORMÁTICAS | 19 |
| 1.6 CRITERIOS LINGÜÍSTICOS | 20 |
| 1.7 PROYECCIÓN EXTERNA | 21 |
| 1.8 RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS | 23 |
| 1.8.1 Recepción telefónica..... | 24 |
| 1.9 DEMANDA LINGÜÍSTICA EXTERNA | 25 |
| 1.10 POLÍTICA DE TRADUCCIÓN..... | 26 |
| 1.11 ADMINISTRACIONES SIN PLAN DE USO DEL EUSKERA..... | 27 |
| 1.12 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO | 29 |
| 1.13 VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL A TENOR DE LOS DATOS RECABADOS A TRAVÉS DEL CUESTIONARIO..... | 32 |
| CAPÍTULO 2: VALORACIÓN DEL NIVEL DEL USO DEL EUSKERA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CAV | 34 |
| 2.1 MATRIZ DAFO | 35 |
| CAPÍTULO 3: PAUTAS DE TRABAJO DE CARA AL FUTURO | 37 |
| CAPÍTULO 4: A LAS PUERTAS DEL IV. PERÍODO DE PLANIFICACIÓN | 45 |
| ANEXOS..... | 45 |
| ANEXO 1: CUESTIONARIO..... | 49 |
| ANEXO 2: LISTADO DE LAS ENTIDADES QUE HAN RESPONDIDO AL CUESTIONARIO..... | 59 |

0. INTRODUCCIÓN

El Decreto 86/1997 regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas vascas, y, con vistas a la conformación de dicho proceso, establece que cada organismo debe aprobar y llevar a cabo su propio plan de normalización del uso del euskera.

El artículo 6 del Decreto establece que la Viceconsejería de Política Lingüística elevará un informe de valoración al Consejo del Gobierno Vasco al final de cada período de planificación con el fin de hacer público el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el conjunto de las administraciones públicas en lo referente al proceso de normalización lingüística. En marzo del 2007 la Viceconsejería de Política Lingüística presentó el *Avance del informe de valoración del III. Período de Planificación*; en este momento se publica el informe definitivo de dicho período, por lo que se han actualizado los datos correspondientes al conocimiento o acreditación de los perfiles lingüísticos y se hacen algunas reflexiones de cara al IV. Período de planificación. Próximamente se darán a conocer los criterios en los que se basará dicho período.

Este es el esquema metodológico utilizado para la elaboración del presente informe:



El avance del informe se ha realizado desde dos perspectivas: analizando, en primer lugar, los resultados cuantitativos, y, en segundo lugar, realizando una valoración cualitativa. La valoración cualitativa, además de reflexionar sobre la situación actual, establece las pautas de trabajo de cara al futuro.

Respecto al análisis cuantitativo, ha de constatarse que son varios los elementos que impiden determinar con precisión el grado de cumplimiento de los objetivos en cuanto al uso del euskera en las administraciones. Por un lado, no todas las organizaciones han puesto en marcha sus correspondientes planes de uso del euskera, y, por otro, tampoco todas las que lo han hecho han cuantificado sus objetivos de una manera homogénea con vistas a su valoración. Los criterios de establecimiento de los planes de uso del euskera no han sido siempre los mismos, ya que, mientras algunas entidades han elaborado planes para toda su organización, otras se han limitado a establecerlos en sus áreas prioritarias. Esta es la razón por la cual, en lugar de analizarse el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, se han identificado una serie de variables que permitan medir el nivel del uso del euskera en la Administración, todo ello, tras haberse solicitado información sobre dichas variables. En consecuencia, el presente informe valorará hasta qué punto están definidos los planes del uso del euskera en las administraciones públicas y cuál ha sido su nivel de implantación; es decir, cuál es el nivel del uso del euskera en la Administración. Desde este planteamiento, también se ha solicitado que cumplimenten el cuestionario a aquellas administraciones que, aun no habiendo puesto en marcha ningún plan de uso del euskera, puedan aportar sus datos y medir así el grado del uso del euskera en las mismas.

Para recabar dicha información se ha elaborado un cuestionario estructurado, que se recoge en el anexo al presente informe. Han sido los y las técnicos de euskera las personas encargadas de cumplimentar el cuestionario, y en aquellas administraciones que carecían de esa figura, lo ha rellenado la persona nombrada al efecto por la administración correspondiente; como puede verse, en todos los casos, se ha actuado con el beneplácito de los responsables políticos. Así pues, los datos se han obtenido con la aprobación de las entidades implicadas, habiéndose utilizado, en algunos casos, los propios informes de valoración del plan de uso del euskera de aquellas para recabar los datos necesarios.

Teniendo en cuenta que el tamaño y las realidades de las distintas administraciones son bien diferentes, se ha solicitado a los ayuntamientos de más de cinco mil habitantes que faciliten sus datos área por área o departamento por departamento, una vez cumplimentado un cuestionario por

cada área o departamento. En ayuntamientos de menos habitantes, se ha pedido que se cumplimente un único cuestionario para todo el ayuntamiento. No obstante, ciertas administraciones, pese a que por sus dimensiones les correspondía rellenar los cuestionarios por áreas o departamentos, han facilitado datos globales, sin llegar a detallar los datos por áreas. El presente informe, atendiendo a dichas circunstancias, ofrece unas medias que reflejan la situación de cada administración.

Hay que tener en consideración que, en la mayoría de los casos, los resultados obtenidos no son fruto de un análisis exhaustivo, sino que se basan en la percepción de la persona que ha cumplimentado el cuestionario correspondiente. En algún caso, los datos se han recabado a partir de los informes de valoración anuales de la Administración correspondiente, pero no ha sido ésta la tónica general. Aún así, hay que recordar que el objetivo no es realizar una descripción detallada de cada realidad lingüística, sino dibujar un diagnóstico de la situación actual de los planes de uso del euskera en la Administración. En realidad, el objetivo último de este avance es identificar las carencias, los problemas y los aspectos positivos existentes, y no tanto detallar la situación actual, de forma que las conclusiones finales del estudio se conviertan en el aspecto de mayor utilidad.

Para recabar la información cualitativa se han realizado una serie de entrevistas con técnicos de euskera y con otros especialistas, constituyéndose, al mismo tiempo, diversos grupos de trabajo (equipos de trabajo territoriales del personal, mesa de trabajo de los técnicos de euskera y mesa de trabajo de los responsables políticos) con el fin de valorar los datos cuantitativos obtenidos a partir de las encuestas. Toda esta información recabada ha servido de base para llevar a cabo el presente informe de valoración. El informe se ha estructurado en cuatro capítulos:

CAPÍTULO 1: Recoge los resultados de los cuestionarios.

CAPÍTULO 2: Incluye las conclusiones extraídas de las valoraciones cualitativas obtenidas en las entrevistas y en los grupos de trabajo, haciendo un diagnóstico del nivel actual del uso del euskera en las diferentes administraciones. Dichas conclusiones se han plasmado en una matriz DAFO.

CAPÍTULO 3: Atendiendo al diagnóstico efectuado y las aportaciones realizadas por los distintos grupos de trabajo, se han propuesto unas pautas de trabajo de cara al futuro.

CAPÍTULO 4: Finalmente, se hacen algunas reflexiones con vistas en el IV Período de planificación.

CAPÍTULO 1: RESULTADOS DE LOS CUESTIONARIOS

1.1 PRESENTACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

En este capítulo se realiza una descripción general de las administraciones que han respondido al cuestionario, mostrando, a su vez, los porcentajes de respuesta obtenidos.

Se han procesado los datos obtenidos agrupando las distintas administraciones en diez grupos.

1. Ayuntamientos y sus organismos autónomos
2. Mancomunidades, consorcios y organismos comarcales
3. Diputaciones Forales y Juntas Generales
4. Gobierno Vasco y sus organismos autónomos
5. Ararteko
6. Tribunal Vasco de Cuentas Públicas
7. Consejo de Relaciones Laborales
8. Agencia Vasca de Protección de Datos
9. Parlamento Vasco
10. Universidad del País Vasco

1.1.1 Respuestas recibidas

Estos son los datos relativos a las **respuestas recibidas** de cada administración:

| Código | Administración | Número de respuestas |
|--------------|--|----------------------|
| 1 | Ayuntamientos y sus organismos autónomos | 223 |
| 2 | Mancomunidades, consorcios y organismos comarcales | 29 |
| 3 | Diputaciones Forales y Juntas Generales | 6 |
| 4 | Gobierno Vasco y sus organismos autónomos | 11 |
| 5 | Ararteko | 1 |
| 6 | Tribunal Vasco de Cuentas Públicas | 1 |
| 7 | Consejo de Relaciones Laborales | 1 |
| 8 | Agencia Vasca de Protección de Datos | 1 |
| 9 | Parlamento Vasco | 1 |
| 10 | Universidad del País Vasco | 1 |
| Total | | 275 |

Hay que reseñar que **el porcentaje de respuestas ha sido muy alto**, destacando el 90% de respuestas obtenidas en los ayuntamientos.

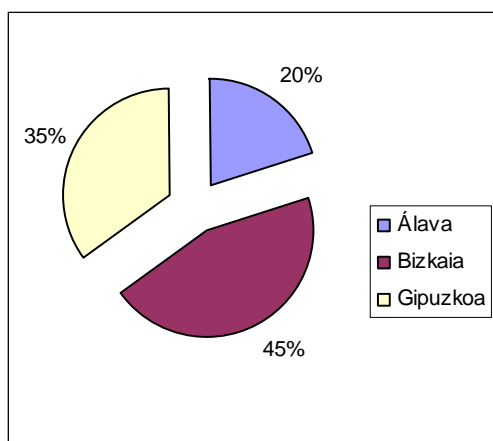
Porcentaje de respuestas obtenidas en los ayuntamientos, por territorios

| | Número de ayuntamientos | Respuestas recibidas | Porcentaje de respuesta |
|--------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Álava | 51 | 38 | 74,51% |
| Bizkaia | 111 | 98 | 88,29% |
| Gipuzkoa | 88 | 87 | 98,86% |
| Total | 250 | 223 | 89,20% |

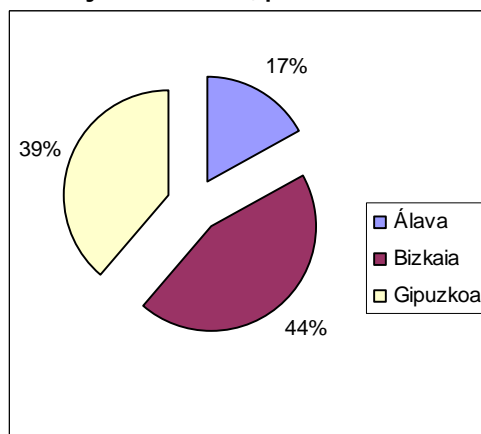
El grupo de los ayuntamientos es el más amplio y heterogéneo de todos.

Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, una vez agrupados por territorios los datos recabados de cada organismo local, se aprecia que el reparto tiene un alto nivel de coincidencia con la representatividad real de cada territorio.

Distribución de los ayuntamientos, por territorios



Porcentaje de respuestas obtenidas en los ayuntamientos, por territorios



1.1.2 Porcentajes de acreditación de perfiles lingüísticos

Los índices de preceptividad lingüística obligan a las administraciones a lograr una serie de objetivos graduales, acordes con su situación sociolingüística. Así, las administraciones deben establecer sus perfiles lingüísticos y los plazos para lograrlos (es decir, las fechas de preceptividad), de acuerdo con este índice de preceptividad.

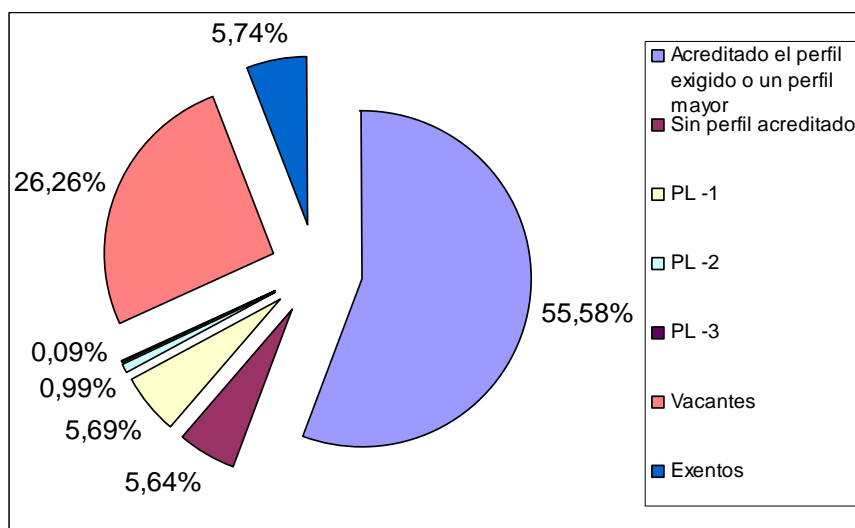
Los datos han sido facilitados por la Viceconsejería de Política Lingüística, que es quien se encarga de elaborar los informes relativos a las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por las correspondientes administraciones públicas.

El nivel de acreditación de los perfiles lingüísticos con fecha de preceptividad vencida es alto. En el conjunto de las administraciones públicas, el 55,58% de las personas titulares de plazas en las que ha vencido la fecha de preceptividad tienen acreditado el perfil lingüístico exigido o un perfil mayor, y un 5,69% tiene acreditado un perfil inferior. Sólo un 5,64% no acredita ningún perfil. El 26,26% de las plazas no están cubiertas por sus titulares y los ocupantes de estas plazas, en general, acreditan el perfil correspondiente. Además, el día en que se les de cobertura mediante un titular deberá tenerlo acreditado.

Asimismo, si se tienen en cuenta los trabajadores y trabajadoras de todas las administraciones públicas, los datos muestran que el nivel de conocimiento del euskera es alto, independientemente de que tengan o no asignado el perfil preceptivo: un 57,43% tiene acreditado algún perfil; en el caso de la Administración General se estaría hablando de casi un 60%, exactamente del 59,74%.

A la luz de estos datos, podemos afirmar que **el nivel de acreditación de los perfiles lingüísticos con fecha de preceptividad vencida es alto**, y que **el nivel de conocimiento** de los trabajadores de las administraciones públicas **es también significativo, casi del 58%**.

Distribución porcentual de las plazas, respecto a la acreditación de los perfiles lingüísticos con fecha de preceptividad vencida



Nota: el gráfico representa los datos de los titulares de las plazas

La siguiente tabla recoge los datos de acreditación lingüística en las distintas administraciones:

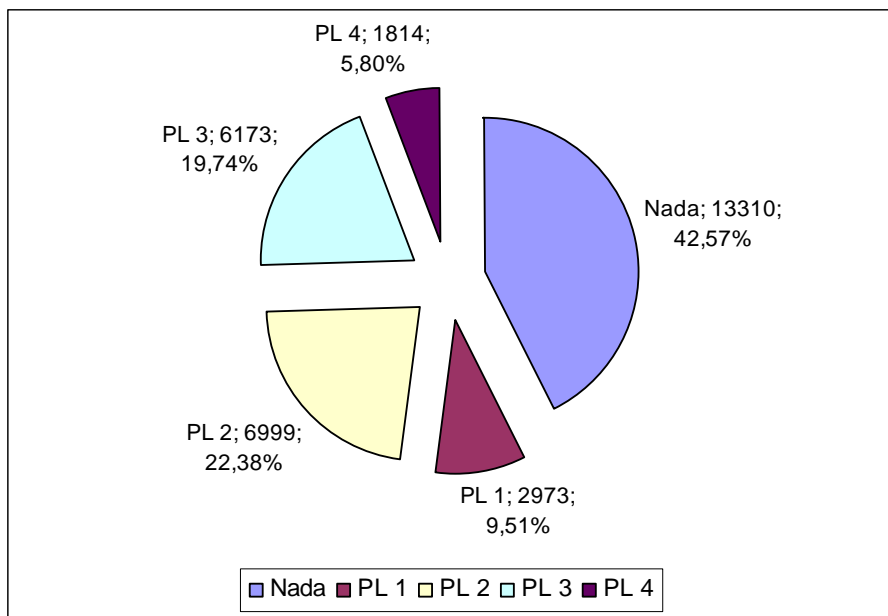
| | Acreditado el perfil exigido o un perfil mayor | Sin perfil acreditado | PL -1 | PL -2 | PL -3 | Vacantes | Exentos |
|--------------------------------------|--|-----------------------|--------|-------|-------|----------|---------|
| Ayuntamientos | 56,74% | 6,53% | 6,73% | 1,11% | 0,15% | 23,29% | 5,45% |
| Mancomunidades | 52,76% | 4,42% | 4,70% | 1,10% | 0,00% | 24,03% | 12,98% |
| Diputaciones Forales | 62,15% | 5,06% | 5,34% | 1,02% | 0,00% | 21,37% | 5,06% |
| Gobierno Vasco | 47,41% | 5,00% | 4,05% | 0,80% | 0,08% | 34,87% | 7,80% |
| Parlamento Vasco | 66,67% | 7,58% | 4,55% | 1,52% | 0,00% | 19,70% | 0,00% |
| Universidad del País vasco | 29,42% | 0,72% | 1,26% | 0,00% | 0,00% | 67,33% | 1,26% |
| Tribunal Vasco de Cuentas Públicas | 70,97% | 0,00% | 12,90% | 0,00% | 0,00% | 9,68% | 6,45% |
| Consejo de Relaciones Laborales | 75,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 25,00% | 0,00% |
| Agencia Vasca de Protección de Datos | 28,57% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 71,43% | 0,00% |
| Media | 55,58% | 5,64% | 5,69% | 0,99% | 0,09% | 26,26% | 5,74% |

Nota. El Ararteko se integra en el Parlamento Vasco.

PL-1: Porcentaje de trabajadores que acreditan un perfil lingüístico inmediatamente inferior al preceptivo

PL-2: Porcentaje de trabajadores que acreditan un perfil lingüístico inferior en dos niveles al preceptivo

PL-3: Porcentaje de trabajadores que acreditan un perfil lingüístico inferior en tres niveles al preceptivo

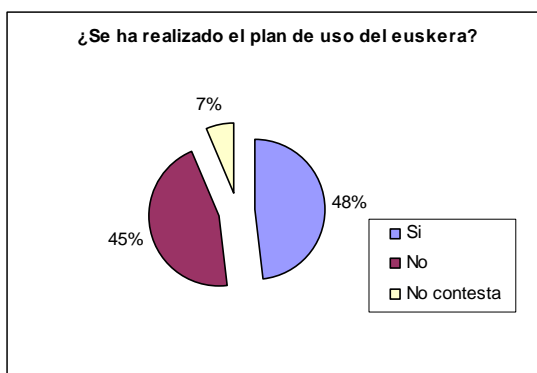
Nivel de conocimiento lingüístico de los empleados de las administraciones públicas (último ocupante del puesto)

Nota: No se incluyen los puestos en los que no hay ningún trabajador (2.610, 8,81%)

1.2 PLANES DE USO DEL EUSKERA

En este apartado se incluye la situación global de los planes de uso del euskera; es decir, si las administraciones analizadas han realizado un plan, y de ser así, si han hecho un seguimiento del mismo, etc.

Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, aproximadamente la mitad de las administraciones han conformado su plan de euskera. Ha de tenerse en cuenta, además, a aquellos organismos que sin tener diseñado como tal un plan de uso del euskera, han dado pasos para la normalización del uso de esa lengua: tienen establecidos los perfiles lingüísticos de los puestos, euskaldunizan a su personal, pero no tienen un plan de uso del euskera estructurado que regula, entre otros, el uso intra-administrativo, extra-administrativo, criterios lingüísticos en la contratación, etc. De acuerdo con los datos, **cada vez es mayor el número de administraciones que han definido su plan de uso del euskera; puede afirmarse, por tanto, que en los últimos años se han producido notables avances en las administraciones de la CAV.** No olvidamos que la gran mayoría ha definido sus planes en los últimos 5-10 años, y que, aunque queda trabajo por hacer, el progreso ha sido considerable.

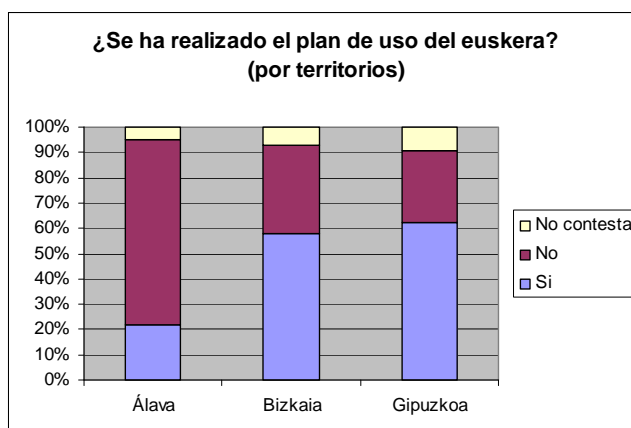


Las situaciones cambian considerablemente en función de la administración de que se trate. Aproximadamente la mitad de los ayuntamientos tiene definido y aprobado su plan de euskera. En el caso de las mancomunidades, el porcentaje baja al 30%. Las tres Diputaciones Forales tienen definidos sus planes de uso del euskera, y, en el caso de las Juntas Generales, únicamente las de Gipuzkoa tienen aprobado el suyo.

Respecto al Gobierno Vasco hay que destacar que tiene aprobado su plan de uso del euskera, y que en este momento se halla en la fase de definición y puesta en marcha de planes específicos por departamentos. Hoy en día, son

estos doce los departamentos que trabajan en la elaboración e implementación de su plan de euskera: Presidencia; Vicepresidencia; Hacienda y Administración Pública; Justicia, Empleo y Seguridad Social; Interior; Industria, Comercio y Turismo; Vivienda y Asuntos Sociales; Sanidad; Cultura; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Transportes y Obras Públicas; y Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a los ayuntamientos, las diferencias por **territorios** son apreciables. Gipuzkoa es el territorio con más planes de uso del euskera definidos en sus ayuntamientos. A éste le sigue Bizkaia, y, a mucha distancia, se encuentra Álava, territorio en el que son mucho más numerosos los ayuntamientos sin plan que los que ya tienen uno definido.

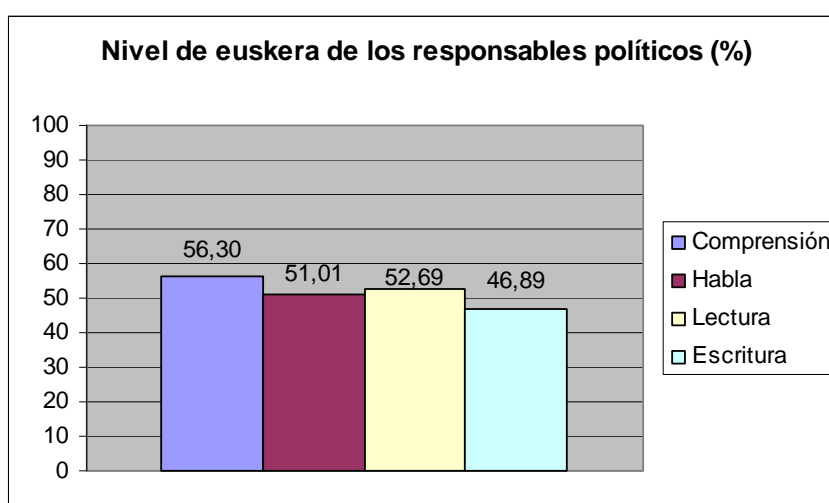


Para finalizar con los datos respecto a los planes de uso del euskera, se preguntó a las distintas administraciones si hicieron un **seguimiento** del mismo. Estos son los datos más destacables: en las diputaciones forales y en las Juntas Generales de Gipuzkoa se realiza un seguimiento del plan; pero con respecto a los ayuntamientos, sólo un 45% lo hace; y si hablamos de mancomunidades, el porcentaje se reduce al 10%. En consecuencia, pese a que se ha dado el paso más difícil, es decir, diseñar el plan, este esfuerzo no se ha rentabilizado adecuadamente en todos los casos.

1.3 NIVEL DE EUSKERA DE LOS RESPONSABLES POLÍTICOS

Para evaluar el nivel de euskera de los responsables políticos, se les ha preguntado cuál es su nivel de comprensión, habla, lectura y escritura.

El siguiente gráfico recoge el porcentaje de responsables políticos que ha declarado tener un buen nivel en estas cuatro habilidades lingüísticas.



Como se aprecia en el gráfico, los porcentajes son similares en todas las habilidades. Aproximadamente, la mitad de los responsables políticos sabe euskera. Los datos indican que la comprensión del euskera es la habilidad más desarrollada. En general, el aspecto menos desarrollado es el de la escritura.

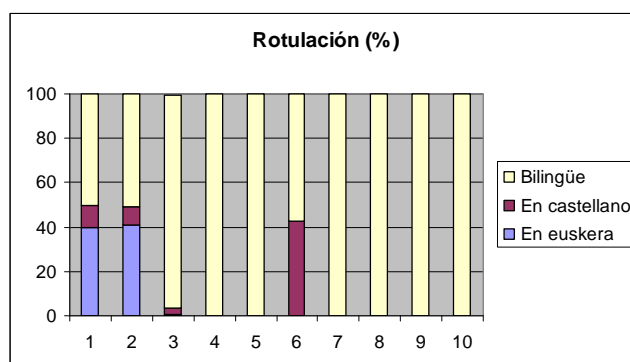
Al valorar los datos, no se debe olvidar que nos hemos limitado a reflejar las respuestas remitidas por cada administración.

1.4 PAISAJE LINGÜÍSTICO

Con respecto al paisaje lingüístico, se ha querido conocer qué lenguaje se utiliza en la rotulación, en el instrumental (maquinaria de oficina) y en la papelería, con el fin de aclarar qué lengua se utiliza en esos tres ámbitos: el euskera, el castellano o ambas lenguas.

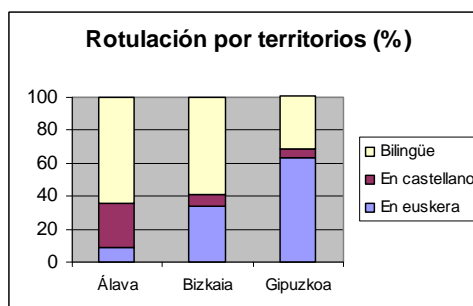
1.4.1 Rotulación

La mayoría de los rótulos son bilingües en casi todos los grupos, garantizándose, en consecuencia, la presencia del euskera. La rotulación aparece únicamente en euskera en algunos ayuntamientos y mancomunidades, y en más del 40% en castellano en el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. En el resto de administraciones prima el modelo bilingüe.



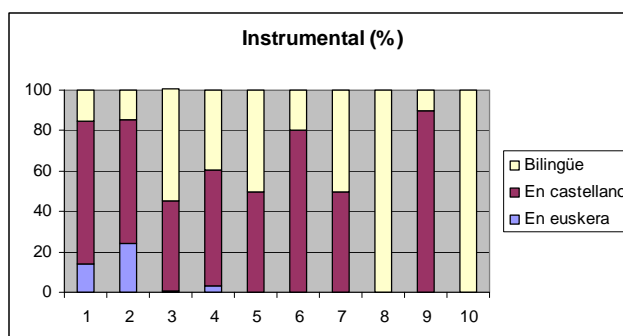
| | | | |
|----------|--|-----------|--------------------------------------|
| 1 | Ayuntamientos y sus organismos autónomos | 6 | Tribunal Vasco de Cuentas Públicas |
| 2 | Mancomunidades, consorcios y organismos comarcales | 7 | Consejo de Relaciones Laborales |
| 3 | Diputaciones Forales y Juntas Generales | 8 | Agencia Vasca de Protección de Datos |
| 4 | Gobierno Vasco y sus organismos autónomos | 9 | Parlamento Vasco |
| 5 | Ararteko | 10 | Universidad del País Vasco |

La rotulación se encuentra únicamente en euskera en los ayuntamientos más pequeños de Gipuzkoa y en aquellos otros en los que la situación sociolingüística es más favorable al uso de esta lengua.



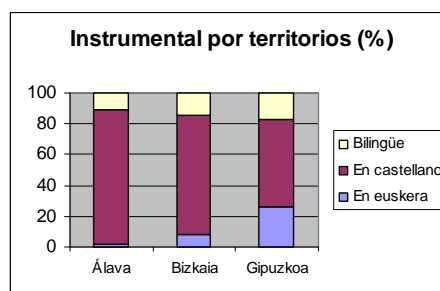
1.4.2 Instrumental

Al hablar del instrumental nos estamos refiriendo a utensilios del entorno laboral como: máquinas del café, fotocopiadoras, etc. El predominio del castellano en este ámbito es mayor que en el anterior, y son pocos los elementos en los cuales se puede apreciar la presencia de las dos lenguas.



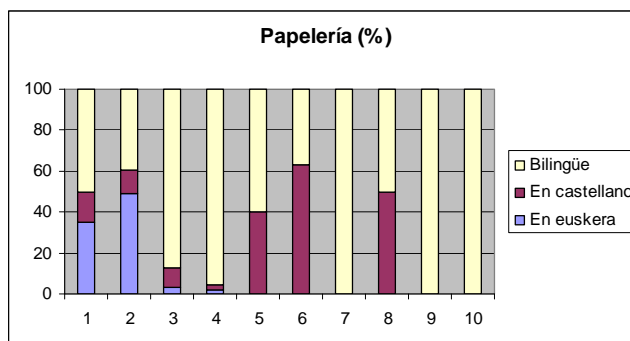
| | | | |
|----------|--|-----------|--------------------------------------|
| 1 | Ayuntamientos y sus organismos autónomos | 6 | Tribunal Vasco de Cuentas Públicas |
| 2 | Mancomunidades, consorcios y organismos comarcales | 7 | Consejo de Relaciones Laborales |
| 3 | Diputaciones Forales y Juntas Generales | 8 | Agencia Vasca de Protección de Datos |
| 4 | Gobierno Vasco y sus organismos autónomos | 9 | Parlamento Vasco |
| 5 | Ararteko | 10 | Universidad del País Vasco |

Son también, en este caso, algunos ayuntamientos, sobre todo en Gipuzkoa, los que tienen algún elemento instrumental únicamente en euskera, principalmente en ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes y en aquellos en los que la situación sociolingüística del euskera es más favorable. No obstante, la mayoría de los utensilios del entorno laboral tienen los textos redactados en castellano.



1.4.3 Papelería

El último aspecto analizado en cuanto al paisaje lingüístico ha sido la papelería.



| | | | |
|----------|--|-----------|--------------------------------------|
| 1 | Ayuntamientos y sus organismos autónomos | 6 | Tribunal Vasco de Cuentas Públicas |
| 2 | Mancomunidades, consorcios y organismos comarcales | 7 | Consejo de Relaciones Laborales |
| 3 | Diputaciones Forales y Juntas Generales | 8 | Agencia Vasca de Protección de Datos |
| 4 | Gobierno Vasco y sus organismos autónomos | 9 | Parlamento Vasco |
| 5 | Ararteko | 10 | Universidad del País Vasco |

Es este ámbito la presencia del euskera también esta garantizada, puesto que la mayoría de la papelería es bilingüe. En los ayuntamientos y mancomunidades puede encontrarse un buen número de documentos monolingües, aunque son los modelos bilingües los más utilizados. Cabe destacar la situación del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, de la Agencia Vasca de Protección de Datos y del Ararteko, donde se encuentran todavía exclusivamente en castellano entre el 40% y el 60% de la papelería.

Los ayuntamientos de Gipuzkoa son los que mayor número de documentos redactan íntegramente en euskera.

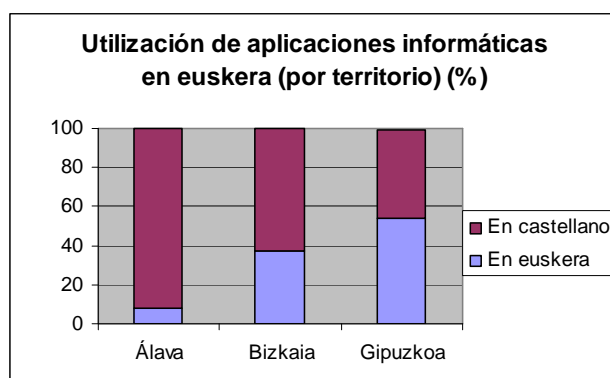
1.5 APLICACIONES INFORMÁTICAS

En este apartado se ha requerido información acerca del número de aplicaciones existentes en euskera y su utilización. El nivel de respuesta dada a esta pregunta ha sido muy bajo, por lo que cualquier lectura que se quiera hacer deberá tener muy en cuenta ese aspecto¹.

Se han identificado 3.028 aplicaciones informáticas; de ellas, 1.226 se encuentran disponibles en euskera (40%).

No obstante, la disponibilidad no garantiza el uso, y el gráfico siguiente es muy ilustrativo al respecto. Pese a que la mayoría de aplicaciones se encuentran disponibles en euskera, se utilizan mayoritariamente en castellano, debido a dificultades de comprensión, costumbres adquiridas, etc. Es en la institución del Ararteko donde se utilizan en mayor medida las aplicaciones en euskera, pero incluso ahí únicamente se usa la mitad de las aplicaciones informáticas disponibles en euskera.

En el caso de los ayuntamientos, destacan los de Gipuzkoa como principales usuarios, sobre todo en los que presentan altos índices de preceptividad. El porcentaje de población no parece tener incidencia en este aspecto, y tanto municipios grandes como pequeños utilizan, como mucho, el 40% de las aplicaciones informáticas disponibles en euskera.



¹ El 26% no ha respondido a la pregunta sobre el número de aplicaciones informáticas disponibles, y el porcentaje ha sido del 36% en la pregunta referente a las aplicaciones disponibles en euskera.

1.6 CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

En este apartado se ha analizado si existen criterios claros en torno al uso oficial del euskera. La siguiente tabla recoge el nivel de establecimiento de cada directriz.

Nivel de establecimiento de cada directriz

| | Criterios de uso interno en áreas | Criterios de uso respecto a otras áreas | Criterios de uso con la ciudadanía | Criterios de uso respecto a otras administraciones | Formación lingüística | Formación continua del personal | Política de traducción | Registro | Página web | Contratación | Subvenciones | Publicaciones | Actos públicos | Anuncios |
|----------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|-----------------------|---------------------------------|------------------------|----------|------------|--------------|--------------|---------------|----------------|----------|
| Si | %36 | %36 | %62 | %56 | %40 | %34 | %51 | %33 | %45 | %43 | %43 | %55 | %52 | %61 |
| No | %46 | %41 | %24 | %29 | %29 | %45 | %32 | %41 | %29 | %38 | %37 | %28 | %33 | %21 |
| No corresponde | %2 | %6 | %1 | %1 | %1 | %6 | %1 | %3 | %3 | %3 | %5 | %2 | %2 | %1 |
| Sin respuesta | %16 | %17 | %13 | %14 | %29 | %16 | %15 | %24 | %22 | %15 | %14 | %14 | %13 | %17 |
| Total | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 | %100 |

Directrices establecidas por la mayoría de las administraciones:

| |
|--|
| • Criterios de uso respecto a la ciudadanía |
| • Criterios de uso respecto a otras administraciones |
| • Política de traducción |
| • Publicaciones |
| • Actos públicos (conferencias, jornadas...) |
| • Anuncios (notas de prensa, anuncios...) |

Estos son los aspectos que, en mayor medida, carecen de directriz:

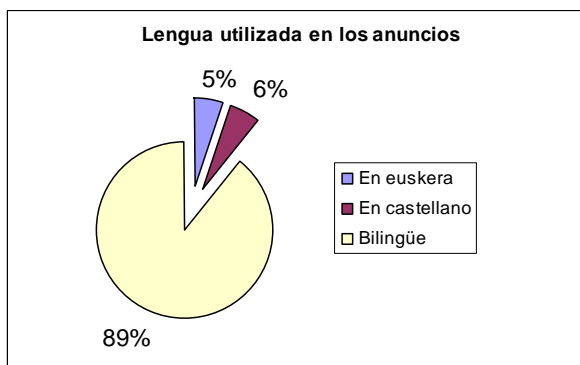
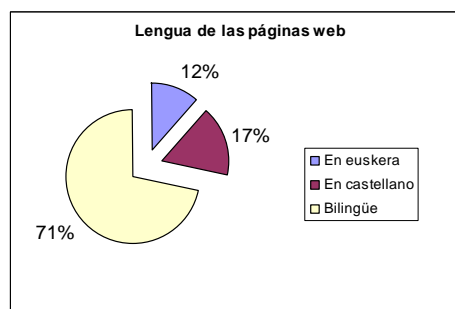
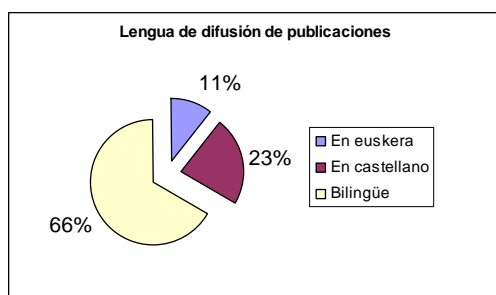
| |
|---|
| • Comunicaciones internas de área |
| • Criterios de uso respecto a otras áreas |
| • Formación continua del personal |

En consecuencia, de los datos parece desprenderse que son los criterios de utilización externa los que tienen un mayor nivel de establecimiento (aún así, no alcanzan el 62%), mientras que los criterios de uso interno están todavía por determinar; tal es el caso de los criterios de utilización internos de las diferentes áreas y los usos lingüísticos entre las mismas.

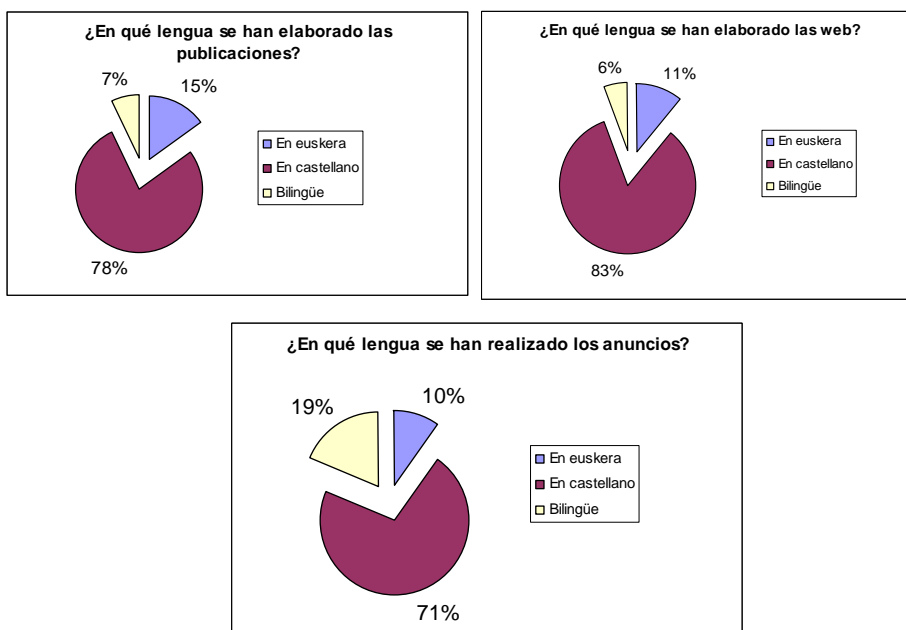
1.7 PROYECCIÓN EXTERNA

Para analizar el uso del euskera en la proyección externa de las administraciones, se han tenido en cuenta el uso del euskera en las publicaciones, en las páginas web y en los anuncios que se realizan.

El uso del euskera es alto en la proyección externa de las administraciones, si bien destaca el modelo bilingüe en cuanto a su implantación. Se considera que el 24% de las publicaciones se realizan únicamente en castellano, algo que ocurre en el 17% de las páginas web y en el 6% de los anuncios. Así, podemos afirmar que aunque los datos son positivos, de cara al futuro, sería conveniente atender el ámbito de la publicación, a fin de que la oferta se realice en las dos lenguas.

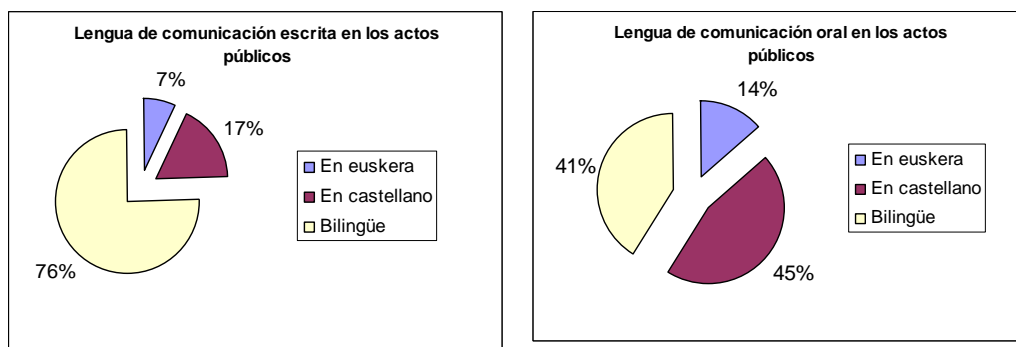


No obstante, pese a que se garantice el uso del euskera en la proyección externa de las administraciones, se tiende a recurrir a las traducciones, en las que la lengua de origen suele ser, mayoritariamente, el castellano. Resulta evidente, por tanto, que el castellano sigue siendo la principal lengua de trabajo; si bien podemos decir, no obstante, que entre el 10 y el 20 por ciento de lo que se publica en euskera se crea originariamente en euskera.



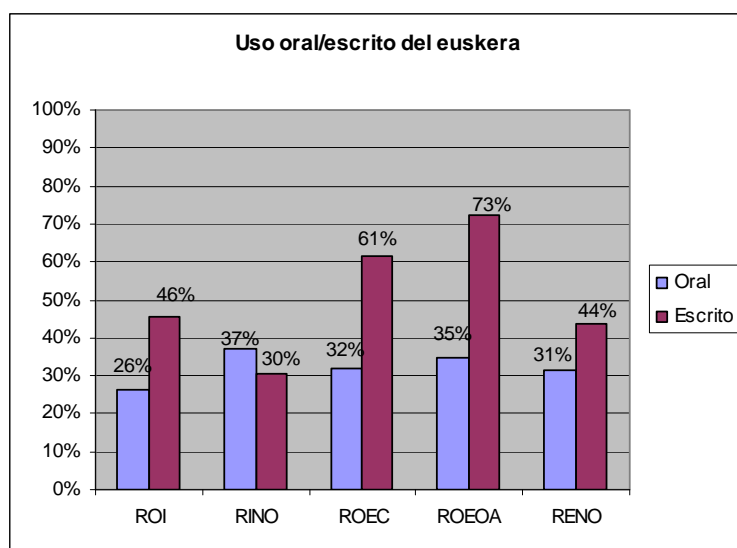
Para finalizar con la proyección externa de las administraciones, se ha analizado el uso de las lenguas en los **actos públicos**, tanto en las comunicaciones escritas como orales.

En ambos casos se garantiza el uso del euskera, aunque su uso escrito sea mayor que el oral.



1.8 RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

En este apartado se ha querido profundizar en el uso del euskera en lo que se refiere a las relaciones externas de las administraciones. Para ello, se han considerado las relaciones externas e internas, distinguiendo entre relaciones oficiales (formales) y no oficiales (no formales).



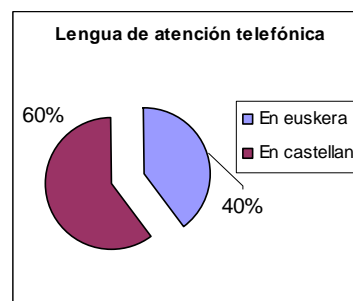
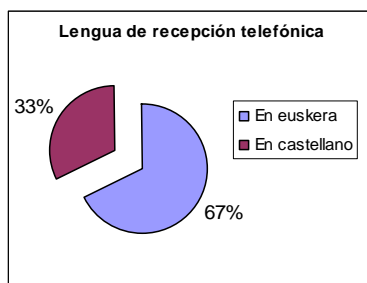
ROI= Relaciones oficiales internas
 RINO: Relaciones internas no oficiales
 ROEC: Relaciones oficiales externas con la ciudadanía
 ROEOA: Relaciones oficiales externas con otras administraciones
 RENO: Relaciones externas no oficiales

De acuerdo con lo expresado en el gráfico, se puede afirmar lo siguiente:

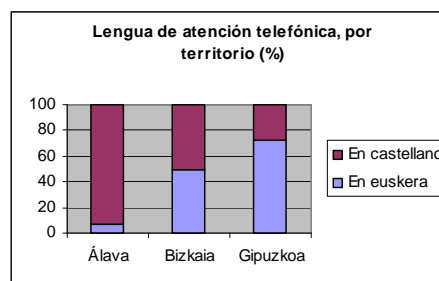
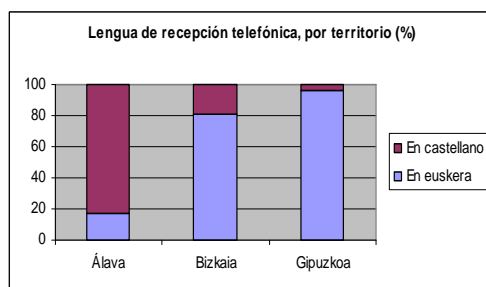
- En general, el uso del euskera es mayor en las **relaciones escritas** que en las orales. Supone, no obstante, una excepción a esta tendencia las relaciones internas no oficiales, en las que se hace un mayor uso oral del euskera. De esta forma, en las relaciones entre compañeros/as, el uso del euskera es mayor en el ámbito oral que en el escrito.
- El uso del euskera se garantiza, sobre todo, **en las relaciones escritas, externas y oficiales**, fundamentalmente **en los escritos dirigidos a la ciudadanía y a otras administraciones**.
- La utilización **oral** del euskera es menor. Su utilización es similar en casi todos los casos, situándose entre un 30 % y un 40%.

1.8.1 Recepción telefónica

Dentro de las relaciones llevadas a cabo por las administraciones, se ha preguntado cuál es la **lengua de recepción telefónica**; es decir, en qué lengua se establece el primer contacto en las relaciones telefónicas. Los gráficos adjuntos nos indican que casi el 70% de las administraciones atienden las llamadas telefónicas en euskera, y que el 40% de las conversaciones prosiguen en esa lengua. Cabe reseñar, no obstante, que no depende exclusivamente de la administración actuante la determinación de la lengua en la que continuarán las conversaciones, ya que quienes efectúan las llamadas condicionan en gran medida las opciones lingüísticas.



Teniendo en cuenta las distintas administraciones es destacable que en la institución del Ararteko o en el Parlamento Vasco la recepción telefónica en euskera asciende al 100%; si nos fijamos en los ayuntamientos y mancomunidades la recepción se sitúa en el 80%, pero sigue siendo muy considerable. En el caso de los ayuntamientos, se observan notables diferencias atendiendo al **territorio** y a la **situación sociolingüística**. En este caso también logran los mejores índices de uso del euskera los municipios guipuzcoanos de mayores índices de preceptividad. **La ciudadanía** no tiene una influencia determinante en este aspecto, pues cerca del 50% de los municipios tanto grandes como pequeños aseguran realizar la primera recepción telefónica en euskera.



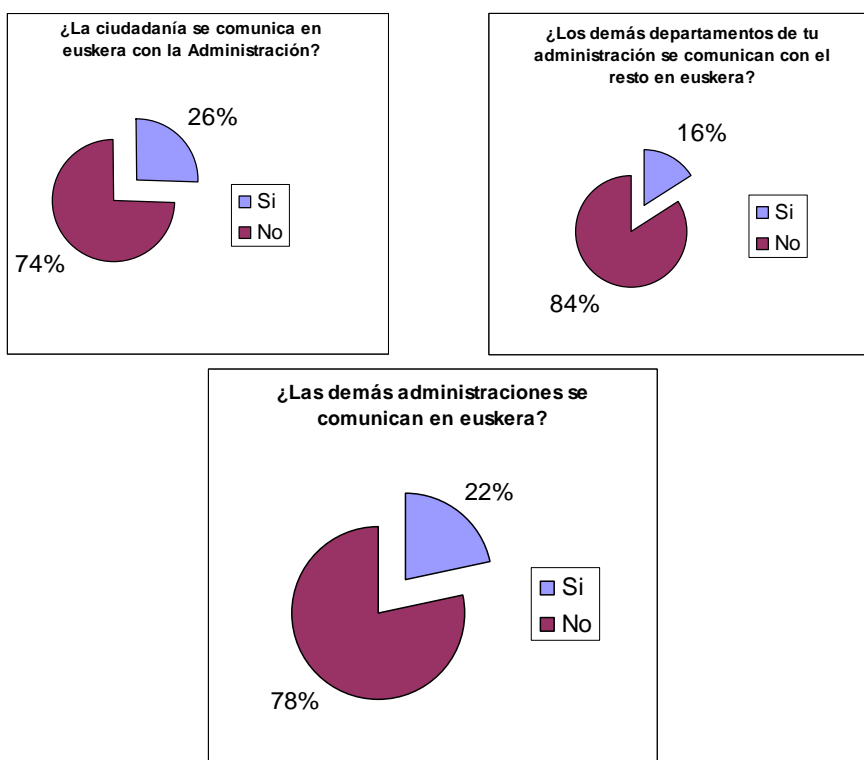
A la hora de determinar en qué idioma se continúan las conversaciones telefónicas, las tendencias generales se repiten en todos los territorios e índices de preceptividad, pese a que los porcentajes descienden un poco.

1.9 DEMANDA LINGÜÍSTICA EXTERNA

Es interesante analizar la demanda lingüística externa, pues la lengua utilizada por el personal de las administraciones puede venir condicionada por la demanda lingüística existente.

Al realizar el presente análisis se han tenido en cuenta las demandas realizadas por otras áreas de la propia administración, las demandas de otras administraciones y las demandas de la ciudadanía.

Muchos cuestionarios han dejado sin responder esta pregunta. En muchos casos es difícil realizar una estimación de la demanda lingüística si no se realiza un estudio exhaustivo, y hay que reseñar que la mayoría de las respuestas se basan en apreciaciones subjetivas, y no en datos concretos. Por tanto, aunque el 30% no ha contestado a la pregunta, estos han sido los resultados a la luz de las respuestas recabadas:



En general, teniendo en cuenta que el número de vascohablantes mayores de 15 años en la CAV es del 29,16%, podemos decir que un alto porcentaje de las personas vascohablantes se dirige a la Administración en euskera.

1.10 POLÍTICA DE TRADUCCIÓN

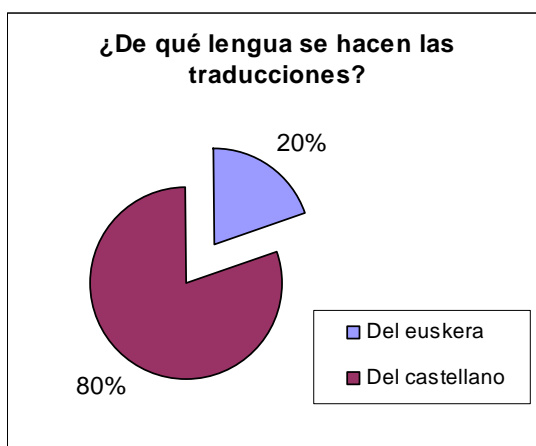
En primer lugar, hay que subrayar que únicamente ha respondido a la pregunta un 27% de los encuestados.

Las respuestas indican que, en general, se traduce un 66% de los textos producidos.

Sin olvidar que en la mayoría de los casos los datos se basan en apreciaciones, cabe indicar que son los ayuntamientos vizcaínos los que más traducen sus textos (54% de los textos que crean). Este porcentaje desciende al 44% en Gipuzkoa (ya hemos comentado anteriormente que la producción en euskera es mayor en este territorio) y al 21% en Álava.

Con respecto al índice de población, los ayuntamientos grandes traducen más que los pequeños (ya hemos dicho antes que estos últimos crean más textos en euskera) y los ayuntamientos con índices de preceptividad altos traducen más que los que tienen índices bajos, puesto que en los primeros la demanda del euskera es mayor, y, en consecuencia, los documentos que se publican en dicha lengua son más numerosos.

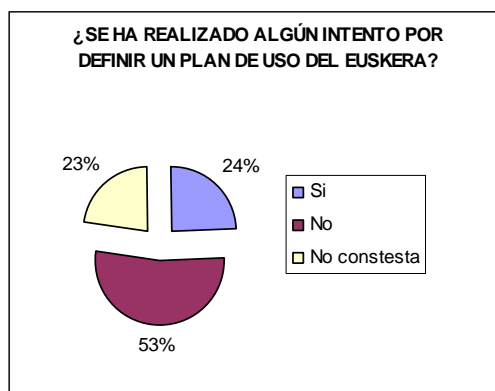
La mayor parte de las traducciones se realizan del castellano al euskera; por lo tanto, la mayoría de los textos se escriben en castellano. Parece evidente que, pese a que se publican textos en euskera, la lengua de trabajo continúa siendo, en la mayoría de los casos, el castellano.



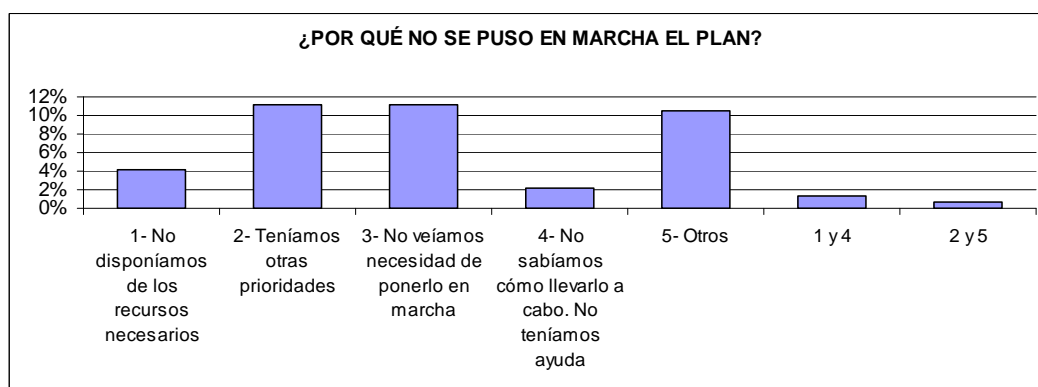
1.11 ADMINISTRACIONES SIN PLAN DE USO DEL EUSKERA

Dado que un 45% de los encuestados ha declarado no haber definido todavía un plan de euskera, hemos querido saber el porqué de esta carencia.

A la pregunta de si han intentado alguna vez definir un plan de uso del euskera, el 24% ha respondido que lo ha intentado alguna vez, mientras que un poco más de la mitad de los encuestados ha manifestado que no.



A veces, pese a haberlo intentado, los planes no han salido adelante, y entre las razones para ello destacan el haber existido otras prioridades y no haber detectado la necesidad de tener un plan.



Dentro del título de respuesta "otros" se incluyen las siguientes razones:

- Se definió el plan pero no tuvo continuidad.
- Muchas administraciones han declarado haber iniciado el proceso sin llegar a concluirlo: al comienzo del mismo, a la espera de la aprobación del plan, etc.
- También ha habido planes que, por una u otra razón (falta la persona encargada, etc.), han quedado en suspenso.

1.12 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

El nivel de acreditación de los perfiles lingüísticos es alto, dado que la mayoría del personal que trabaja en plazas con la fecha de preceptividad vencida ha acreditado el perfil exigido o uno mayor. El 55,58% de las personas titulares de plazas en las que ha vencido la fecha de preceptividad tienen acreditado el perfil lingüístico exigido o un perfil mayor, y un 5,69% tiene acreditado uno inferior. Únicamente un 5,64% no tiene acreditado ningún perfil. Además, casi el 26,26% de las plazas no están cubiertas por sus titulares, y, en general, las personas que las ocupan tienen acreditado el perfil lingüístico exigido. Además, si se tienen en cuenta los trabajadores y trabajadoras de todas las administraciones públicas, con independencia de que tengan o no asignado el perfil preceptivo, el nivel de conocimiento del euskera es alto: casi un 58% acredita algún perfil. En consecuencia, los resultados son positivos.

- **Aproximadamente la mitad de las administraciones**, tienen definido un **plan de uso del euskera**. Entre las administraciones que no tienen definido ningún plan son muchas las que, de una u otra manera, han tomado medidas para fomentar el uso del euskera, aunque estas medidas no se hayan estructurado dentro de un plan. Son los ayuntamientos de mayor tamaño de Gipuzkoa los que más planes de uso del euskera tienen definidos. En los ayuntamientos pequeños (en la mayoría de ellos la situación sociolingüística suele ser más favorable al euskera) suelen carecer de recursos para diseñar y, sobre todo, para sacar adelante los planes.
- Pese a haberse puesto en marcha los planes de uso del euskera, el **seguimiento** realizado no ha sido siempre el mismo. La mitad de las administraciones que tienen definido un plan de euskera han hecho un seguimiento del mismo, pero la realidad ha sido más dispar en los pueblos pequeños, dado que en algunos casos han declarado no tener recursos suficientes para efectuar dicho seguimiento.
- Se ha constatado que **el nivel de euskera de los responsables políticos**, en general, es bastante bueno. La mitad de los responsables políticos han declarado que son capaces entender y hablar, leer y escribir en euskera. De todos modos, hay que recordar que esta valoración se basa en apreciaciones personales, puesto que no se ha utilizado ningún sistema para acreditar fehacientemente cuál es el nivel de euskera de los responsables políticos.

El mayor nivel de conocimiento del euskera se da en las mancomunidades, los ayuntamientos y el Gobierno Vasco. En el caso de los ayuntamientos existen diferencias atendiendo a la realidad sociolingüística y a la población, pues parece que el conocimiento del euskera de los responsables políticos va parejo con las características de su entorno. Por tanto, el nivel de conocimiento del euskera más alto se produce en Gipuzkoa, en los ayuntamientos pequeños y en aquellos en donde la situación sociolingüística es más favorable al euskera.

- La presencia del euskera en el **paisaje lingüístico** es muy destacable. En el ámbito de los elementos instrumentales es donde más carencias se observan, pero la situación lingüística de la papelería es, en general, bastante buena. Algunos ayuntamientos y mancomunidades disponen de rotulación y papelería únicamente en euskera, sobre todo en Gipuzkoa y en los ámbitos sociolingüísticos más favorables al euskera.
- Los datos indican que existen disponibles un buen número de **aplicaciones informáticas** en euskera (aproximadamente el 40%). No obstante, en la práctica, dichas aplicaciones se utilizan en castellano. En el mejor de los casos, el uso de las aplicaciones en euskera ronda el 50%.
- Están definidos entre el 50-60% de los **criterios lingüísticos** utilizados por las administraciones en sus relaciones externas. No obstante, los criterios de aplicación intra-administrativa se encuentran aún sin definir en la mayoría de los casos, y, además, el que estén definidos no quiere decir que se conozcan, y menos todavía, que se apliquen.
- En general, la presencia del euskera está garantizada en la **proyección externa** de las administraciones. La mayor carencia se encuentra en las publicaciones, ya que el 25% de lo que se publica se hace únicamente en castellano.
- Pese a que el uso del euskera en la proyección externa es apreciable hay que señalar que **la lengua de producción** es, en la mayoría de los casos, el castellano. La mayoría de los textos escritos se traducen, pero únicamente se produce en euskera un 10-20% de ellos; por lo que si bien es cierto que la imagen externa garantiza la presencia del euskera, la lengua de trabajo sigue siendo el castellano. Las administraciones que más textos producen en euskera son los ayuntamientos y mancomunidades guipuzcoanos y los que gozan de una situación sociolingüística más favorable al euskera.
- **En las relaciones entre administraciones** (relaciones internas/externas y oficiales/no oficiales), el euskera se utiliza más por escrito que oralmente.

- El euskera se usa, sobre todo, en las relaciones escritas, externas y oficiales, fundamentalmente en los escritos dirigidos a la ciudadanía y a otras administraciones.
 - El uso hablado del euskera ronda el 30-40%.
 - La situación es más favorable al euskera en ayuntamientos y mancomunidades, y, en esas últimas, el uso de esta lengua llega a ser mayor que el del castellano, tanto a nivel oral como escrito.
- **La recepción telefónica** se efectúa principalmente en euskera. En Bizkaia y Gipuzkoa el porcentaje de recepción en euskera ronda el 80%, si bien en Álava desciende al 20%. No obstante, el hecho de que el primer contacto se produzca en euskera no significa que se garantice que la comunicación continúe en esta lengua.
- **Respecto a la demanda lingüística externa**, teniendo en cuenta que el número de vascohablantes mayores de 15 años en la CAV es del 29,16%, se puede decir que un alto porcentaje de estas personas vascohablantes se dirige a la Administración en euskera. La presencia del euskera es solicitada fundamentalmente por los/las ciudadanos/as, situándose el nivel de demanda alrededor del 26%.
- Pese a que la mayoría de la documentación administrativa se produzca en euskera, el índice de **traducción** es alto, por lo que la lengua de trabajo sigue siendo el castellano.
- **El 45% de los ayuntamientos no dispone de plan de uso del euskera**, pero el 24% ha tratado de definirlo. Entre las razones por las que no han fructificado estos intentos de definición, destacan el haber tenido otras prioridades y el no haber detectado la necesidad de contar con un plan.
- **Entre los que no han tratado de definir un plan (53%)**, se ha argumentado como principal razón el hecho de que ya trabajan en euskera.
 - El 22% de las administraciones que no han tratado de definir un plan **tienen la intención de hacerlo a corto plazo**.

1.13 VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL A TENOR DE LOS DATOS RECABADOS A TRAVÉS DEL CUESTIONARIO

A partir del segundo período de planificación, es decir, desde que entró en vigor el Decreto 86/1997, el objetivo principal ha sido fomentar el uso del euskera, y hay que señalar que se ha producido un gran avance en lo que se refiere a su conocimiento. En este sentido, **la mayoría de trabajadores/as con la fecha de preceptividad vencida ya han acreditado un perfil igual o mayor al requerido**. Es cierto que un 5,64% del personal no tiene acreditado ningún perfil lingüístico pese a que la fecha de preceptividad de sus plazas ya haya vencido, pero, en general, se puede afirmar que el nivel de acreditación de los perfiles lingüísticos es alto. De todos modos, el acreditar el perfil lingüístico no garantiza el uso de la lengua acreditada, y la falta de uso dificulta el mantenimiento del nivel adquirido, que, por otra parte, influye en las administraciones a la hora de establecer sus planes de uso del euskera.

Los planes de uso del euskera han tenido buena acogida en las administraciones, y **su número ha crecido de forma considerable**. Ha sido especialmente destacable el cambio que se ha producido en la última década. Existen todavía administraciones sin plan de uso del euskera, pero un alto porcentaje de ellas han manifestado su intención de definir estos planes a corto plazo. La mayoría de las administraciones sin plan corresponden a ayuntamientos pequeños, con pocos recursos, pero que, sin embargo, en la mayoría de los casos, ya funcionan en euskera, sobre todo a nivel hablado. Además, entre las administraciones que no cuentan con un plan de uso del euskera, son muchas las que han tomado medidas para fomentar el uso de esta lengua, es decir, que han realizado acciones de normalización lingüística, aunque no se hayan estructurado en torno a un plan. En consecuencia, se puede decir que, en general, los planes de uso del euskera han tenido una buena acogida.

Pese a que se han definido planes de uso del euskera, **el seguimiento de los mismos no está totalmente garantizado**. No todas las administraciones con plan de uso del euskera han hecho un seguimiento del mismo, alegando, sobre todo los ayuntamientos de menor tamaño, falta de medios para realizarlo. Se ha hecho un gran esfuerzo para definir los planes de uso del

euskera, pero, para que este trabajo sea realmente eficaz, es prioritario realizar su seguimiento.

La realidad sociolingüística del entorno condiciona el uso del euskera en las administraciones; es decir, los mejores resultados se han obtenido en las administraciones que gozan de un entorno sociolingüístico favorable al euskera. Todo apunta, por tanto, a que el uso del euskera está directamente relacionado con la situación sociolingüística de cada ámbito territorial. El análisis realizado indica que, en la mayoría de parámetros, los mayores índices de uso del euskera se producen en Gipuzkoa, en los ayuntamientos más pequeños y de índices de preceptividad más altos. En Bizkaia el nivel de uso es menor que en Gipuzkoa, y, finalmente, en Álava, los niveles son bajos.

En general, **el uso del euskera se encuentra garantizado tanto en el paisaje lingüístico como en la proyección externa de las administraciones.** Ello es así sobre todo a nivel escrito. No obstante, esto no significa que el euskera sea la lengua de trabajo en la Administración, pues en numerosas ocasiones se recurre a la traducción de textos para garantizar la presencia del euskera. También hay que reseñar, en lo que respecta al capítulo de las traducciones, que la realidad sociolingüística y el tamaño de los ayuntamientos influye en el número de traducciones realizadas. Al mismo tiempo, destaca el hecho de que, pese a que en las relaciones externas el uso del euskera es relativamente alto, en las relaciones internas el castellano se convierte en la lengua predominante. Ello puede deberse, en buena medida, al hecho de que la mayoría de administraciones han primado el establecimiento de sus relaciones oficiales externas en euskera. El uso hablado del euskera es, en general, menor que el escrito; se pone así de manifiesto una vez más la influencia de la situación sociolingüística.

CAPÍTULO 2: VALORACIÓN DEL NIVEL DEL USO DEL EUSKERA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CAV

Tal y como se anunciaba en el esquema metodológico, se han realizado una serie de entrevistas con técnicos de euskera y diferentes expertos para valorar los resultados recabados a través de los cuestionarios. Al mismo tiempo, se han creado diversos de grupos de trabajo para que, además de ofrecer su opinión sobre los resultados obtenidos, hicieran una valoración de las principales dificultades existentes en las administraciones a la hora de definir y llevar a la práctica planes del uso del euskera y lograr así que el euskera se convierta en lengua de trabajo. Concretamente, se han constituido tres grupos de trabajo: el primero, conformado por personal de las administraciones; el segundo, por técnicos de euskera; y un tercer grupo, por responsables políticos. Respecto a ese último, cabe destacar que han participado y realizado aportaciones responsables políticos de diferentes partidos. En base a las valoraciones y aportaciones recabadas en todo el proceso, se ha elaborado la siguiente matriz DAFO; es decir, se han plasmado una tras otra las **D**ebilidades, **A**menazas, **F**ortalezas y **O**portunidades detectadas.

2.1 MATRIZ DAFO

Los aspectos positivos y negativos analizados en los apartados anteriores se resumen en la siguiente matriz DAFO.

| Debilidades | Fortalezas |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Todavía existe un porcentaje del personal que no ha acreditado el perfil lingüístico requerido, pese a estar vencidas las fechas de preceptividad correspondientes. ➤ A muchas personas que han acreditado un perfil lingüístico les cuesta mantener el nivel conseguido, y, en ocasiones, los perfiles establecidos no son suficientes para trabajar en euskera. ➤ En la actualidad no todo el personal que accede a la Administración tiene el nivel exigido por el puesto. Suele ser difícil proveer ciertas plazas, especialmente las técnicas (arquitecturas, ingenierías, servicios de salud, etc.). ➤ Muchas administraciones no han establecido todavía los criterios de utilización lingüística, y en los casos en los que sí están establecidos, hay veces en que no se conocen. ➤ Los planes de uso del euskera se suelen dejar, en general, en manos de los técnicos de euskera, por lo que se observa la necesidad de tratarlos como tema transversal. ➤ La metodología AEBEMET debería ser más flexible para adaptarse mejor a las diferentes situaciones, dado que el método se fundamenta en las actividades del entorno laboral, y éstas son muy cambiantes. ➤ Hay que mejorar el seguimiento de los planes de uso del euskera. ➤ El uso del euskera suele entenderse como voluntario, aun habiendo suficientes instrumentos para que no sea así. El personal al servicio de la Administración considera el euskera como una sobrecarga. ➤ El euskera, en general, no es la lengua de trabajo del personal; se garantiza la presencia del euskera en los escritos, pero recurriendo a las traducciones. ➤ En las relaciones administrativas internas predomina el castellano, sobre todo a nivel oral, por lo que se considera necesario euskaldunizar los ambientes de trabajo. ➤ Algunas administraciones y administrados asocian el euskera con costes adicionales: costes de tiempo, etc. ➤ El discurso utilizado para la normalización del euskera está obsoleto, y no existe un plan de comunicación global. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ En general, los porcentajes de acreditación de perfiles lingüísticos son altos. ➤ La ciudadanía tiene unos derechos lingüísticos, y es cada vez más consciente de ello. En consecuencia, va aumentando el número de personas que reclaman una atención en euskera. ➤ La realidad sociolingüística del entorno condiciona el uso del euskera en las administraciones. Así, el uso del euskera es significativo en las administraciones con índices de preceptividad altos y viceversa. ➤ Los planes de uso del euskera han tenido una buena acogida, pues la mitad de las administraciones disponen de uno. ➤ La mayoría de las administraciones sin plan de uso del euskera han manifestado su voluntad de definir uno a corto plazo. ➤ La metodología AEBEMET ha tenido una buena acogida, y ha servido para establecer unas bases y conocer detalladamente la situación de las distintas administraciones. ➤ El uso del euskera está garantizado en el paisaje lingüístico y en la proyección externa de la mayoría de las administraciones, sobre todo, en el aspecto escrito. |

| Amenazas | Oportunidades |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aún teniendo acreditado el perfil lingüístico requerido, hay que dar pasos para mantener el nivel alcanzado y garantizar su uso. ➤ La movilidad del personal de la Administración es grande, sobre todo en los ayuntamientos de gran tamaño. ➤ La prioridad de la Administración es sacar el trabajo adelante, y, frecuentemente, es lo único que persigue, dejando la lengua en un segundo plano. ➤ El Decreto 86/1997 no llena las expectativas de algunas administraciones que están en una situación óptima; deben hacerse algunas adecuaciones y, en ocasiones, hay que flexibilizar la regulación. ➤ Es difícil que el euskera tenga una mínima presencia en las administraciones con índices de preceptividad bajos. ➤ El objetivo de lograr un perfil lingüístico determinado es, muchas veces, puramente instrumental; es decir, se utiliza simplemente para la promoción o para acceder a otro puesto. La asociación perfiles lingüísticos y uso del euskera en el quehacer diario de la Administración no se ha producido todavía de manera satisfactoria. ➤ La Administración recurre cada vez más a entes externos para ofrecer servicios, y las administraciones suelen tener dificultades para controlar los criterios lingüísticos de estos servicios. ➤ No existe hoy en día equivalencia entre los distintos títulos de acreditación del nivel de euskera. Es necesario equiparar las titulaciones. ➤ El sistema de euskaldunización y alfabetización está dirigido, en general, a las personas adultas, y no se adecua a las necesidades de cada plaza. Además, el sistema de evaluación de conocimientos se basa, fundamentalmente, en el conocimiento gramatical, y no se tienen en cuenta otros factores, como la capacidad de comunicación, etc. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ El porcentaje de vascohablantes ha crecido notablemente, y sigue en aumento, lo cual tendrá incidencia tanto en la demanda como en las plazas que se creen en la Administración. ➤ Una parte de personal de la Administración, sobre todo aquellas personas que trabajan de cara al público, está cada vez más sensibilizada con los derechos de la ciudadanía. Cada vez se acepta con mayor naturalidad el derecho de la ciudadanía a elegir la lengua. ➤ Lo logrado en las dos últimas décadas es, además de muy meritorio, una experiencia válida para determinar las políticas de futuro, puesto que conforma un bagaje muy extenso. ➤ Pese a que necesita algunas adecuaciones, el Decreto 86/1997 es un instrumento válido como marco general para la regulación de los planes de uso del euskera de las administraciones. ➤ Los servicios de euskera se encuentran ya creados y su funcionamiento está bien estructurado. ➤ Existen más recursos que nunca, tanto económicos como humanos. ➤ En algunos ayuntamientos y mancomunidades de altos índices de preceptividad la situación del euskera es francamente buena. Gozan de una amplia experiencia, y sus proyectos pueden servir de acicate para otras administraciones públicas. |

CAPÍTULO 3: PAUTAS DE TRABAJO DE CARA AL FUTURO

Una vez realizada la valoración general de la situación actual basada en las aportaciones de los distintos grupos de trabajo, se proponen varias pautas de trabajo con vistas **al futuro**. No cabe duda de que la reflexión acerca de todas estas cuestiones será de utilidad de cara al IV Período de Planificación, que dará comienzo en el 2008.

➤ PLAN GENERAL DE COMUNICACIÓN PARA EL FOMENTO DEL USO DEL EUSKERA

Los grupos de trabajo han recalcado la importancia que puede tener la **comunicación** en el fomento del uso del euskera. En la matriz DAFO se ha identificado como debilidad la falta de un plan general de comunicación y, por tanto, de cara al futuro, esta pauta de trabajo puede ser muy importante.

Cuando se habla de comunicación, se hace referencia a la necesidad de dos tipos de comunicación:

- **Plan general de comunicación con repercusión en la sociedad.** Su objetivo puede ser doble. Por un lado, que la ciudadanía conozca sus propios derechos lingüísticos; y, por otro, sensibilizar también a los trabajadores de la Administración sobre el uso del euskera. Al fin y al cabo, la meta es el aumento de la demanda del euskera y, en general, la sensibilización de la propia sociedad en torno al uso de esa lengua.

Asimismo, se considera conveniente elaborar un discurso **en favor del uso del euskera**.

- **Elaborar una comunicación precisa sobre los planes de uso.** Este segundo nivel de comunicación es mucho más preciso, pero no por ello menos importante que el primero. Se deberá difundir el plan de uso de la institución, tanto dentro de ella, como entre los administrados que puedan acudir a la misma. Dentro de la propia institución, ya que a menudo no se conocen como es debido los objetivos, las estrategias y las funciones del plan de uso. Es posible que el trabajador a quien afecta el plan los conozca, pero se hace necesario difundirlos entre todos los miembros de la institución.

Asimismo, también es conveniente que la ciudadanía conozca el plan, para que, cuando acudan a su Administración, tengan claras sus opciones en cuanto al uso de la lengua.

➤ **IMPLANTACIÓN DE MECANISMOS PARA FACILITAR EL PASO DEL CONOCIMIENTO AL USO**

Aunque la situación ha cambiado mucho en los últimos años, hoy en día, aún existe una apreciable diferencia entre el conocimiento de la lengua y el uso real. Es innegable que se ha realizado una gran labor para garantizar el conocimiento, y así lo demuestra el alto nivel de acreditación de los perfiles lingüísticos. El conocimiento, sin embargo, no trae necesariamente como consecuencia el uso, y se ve necesario trabajar en este campo. Por consiguiente, en los próximos años **se deberá garantizar el salto desde el conocimiento hacia el uso.**

Los **criterios lingüísticos** pueden ser una base para ello (cómo actuar cuando sea lengua de servicio, cómo hacerlo cuando se trate de la lengua de trabajo, qué es lo que se debería tener en cuenta en las contrataciones...). De hecho, uno de los primeros pasos para la normalización del uso del euskera en una institución pasa por la definición de los criterios lingüísticos, tanto a nivel institucional como en cada puesto de trabajo.

En algunas administraciones ya se han definido estos criterios, pero no siempre se conocen en toda la organización. Por lo tanto, tan importante como la implantación de los principios resulta su difusión dentro de la organización.

Además, en el futuro, habrá que cuidar el cumplimiento o no de los mismos; es decir, también se deberán analizar los mecanismos de seguimiento.

Entre los criterios a tener en cuenta, hay uno que ha dado mucho que hablar: **la política de traducción**. Ya se ha mencionado en el diagnóstico que, hoy por hoy, la traducción es la que garantiza, entre otros, la publicación de algunos documentos en euskera. En adelante, sería conveniente que cada institución reflexionara sobre esta política, siempre con el objetivo de ir reduciendo progresivamente el número de traducciones y **comenzar a crear documentos en lengua vasca**. De ese modo, el euskera se convertiría en lengua de trabajo, al menos, en el ámbito administrativo.

Como ya se ha mencionado, cada administración debería analizar sus posibilidades, pero puede que no fuese necesario publicar toda la documentación siempre de forma bilingüe; es posible que existan otras opciones, respetando en todo caso los derechos lingüísticos de la ciudadanía. De cualquier manera, esta decisión requiere una **reflexión por parte de cada institución**, y, precisamente, esto es lo importante de cara al futuro: la reflexión en torno a la política de traducción.

Algunos proponen unir el **uso** del euskera en la Administración con la **lengua de trabajo**, y así debería ser, puesto que, quizás, se relaciona demasiado a menudo el uso del euskera únicamente con la lengua de servicio o con la lengua de acogida, y no se llega a considerarla una lengua de trabajo.

Los grupos de trabajo han subrayado la necesidad de capacitar a los trabajadores para que empiecen a trabajar en euskera: organizar cursos, sesiones de formación especializada dirigida a las tareas del puesto, formación continua atractiva en euskera...

Los **recursos** son también considerados indispensables. Recursos que deberían estar al alcance de los trabajadores, para facilitar así el uso del euskera. Se han sugerido recursos de dos tipos: por un lado, los materiales, como pueden ser unas bases de datos con modelos de tipos de documentos, listas terminológicas, información sobre material online o aplicaciones informáticas en euskera; y por otro lado, los recursos humanos, que ofrecerán asesoramiento técnico para realizar esa labor.

En este trasvase del conocimiento al uso, los grupos de trabajo han evidenciado la necesidad de **no derrochar energías**; es decir, proponen el establecimiento de **prioridades**, y, mediante acuerdos favorecer el espacio o la comunicación en **euskera**, tanto en el seno de la Administración como en las relaciones con la ciudadanía, eso sí, respetando en cualquier caso los derechos de los ciudadanos a elegir la lengua de comunicación con la Administración.

➤ REFLEXIÓN SOBRE LOS PERFILES LINGÜÍSTICOS Y EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

Durante el diagnóstico se han identificado varias áreas de mejora en torno al sistema de perfiles lingüísticos y su proceso de acreditación. En este sentido, los grupos de trabajo han realizado diferentes propuestas.

El **propio sistema**. Los grupos consideran que tras diecisiete años en funcionamiento, las funciones de los puestos de la Administración han sufrido muchos cambios, y sugieren que, en algunos casos, se podría revisar el establecimiento de los perfiles lingüísticos.

Por otro lado, opinan que el nivel del primer perfil lingüístico es demasiado bajo y que se pierde fácilmente; y aún más rápido, si no se utiliza; además, manifiestan que el cuarto perfil lingüístico debería estar relacionado no tanto con el conocimiento teórico gramatical de la lengua como con el uso efectivo de la misma.

En lo que respecta a la formación lingüística, han comentado que la formación general que se imparte en los euskaltegis resulta insuficiente para trabajar en euskera en la Administración. Consideran que para dar el salto al uso se necesita algo más; que es preciso analizar el desarrollo de una **formación específica**, es decir, una formación que asegure conocimientos en lenguaje y documentación administrativa etc.

En cuanto al **sistema de acreditación**, hay al menos tres o cuatro temas que se deberían analizar.

Primero: la necesidad de **unir formación específica y acreditación**. Si cambia el sistema de formación, se deberá cambiar también el sistema de acreditación. De forma que la obtención de un determinado perfil tenga su reflejo en la actividad cotidiana del puesto de trabajo.

Segundo: otra de las dudas que suscita el **sistema de acreditación** es si resulta adecuado otorgar tanta importancia a los criterios gramaticales. Se ha propuesto otorgar también su valor a la capacidad de comunicación (oral y escrita) unida a las funciones necesarias para realizar su trabajo en euskera.

Tercero: hay perfiles lingüísticos que no se pueden acreditar desde fuera de la Administración, por ejemplo, el cuarto perfil lingüístico. Ante esta situación, algunos sugieren que las personas que estén fuera de la Administración

también puedan participar en las pruebas de acreditación. Asimismo se ha comentado que el cuarto perfil debería estar ligado a la formación continua, y, además se ha cuestionado la obligatoriedad de tener que acreditarlo para entrar en la Administración.

Cuarto: La obligatoriedad de acreditar la capacidad del uso del euskera ha dado mucho de que hablar en los distintos grupos de trabajo. Se han recalcado este tipo de cuestiones: "Resulta incomprensible que un licenciado en Filología Vasca o cualquiera que haya cursado sus estudios universitarios en euskera tenga, pese a ello, que garantizar su capacidad lingüística"; o como estas: "es inconcebible que, siendo vascohablante, haya que demostrarlo; ¿Qué sucedería si en los puestos de trabajo en los que solamente piden hablar castellano, exigieran superar un examen de esta lengua?". Si a eso se suma que actualmente **existen varios certificados que acreditan el conocimiento del euskera**, y que es necesario **convalidarlos** para que los criterios de las diferentes instituciones sean más homogéneos y se igualen las posibilidades y condiciones de toda la ciudadanía, **resulta evidente la necesidad de reflexionar sobre el sistema de los perfiles lingüísticos.**

➤ ANÁLISIS Y ADECUACIÓN DEL DECRETO 86/1997

Durante el diagnóstico ha quedado claro que el Decreto 86/1997 sienta las bases de un marco general, pero, asimismo, se ve necesario abordar las modificaciones que se consideren oportunas a partir de las aportaciones que se han descrito en los grupos de trabajo.

En primer lugar, el Decreto podría ser más flexible en ciertos puntos. Algunas instituciones ubicadas en zonas con fuerte implantación del euskera han afirmado que el Decreto les plantea ciertas limitaciones. En otras administraciones, por el contrario, el Decreto ofrece posibilidades aún sin explorar. Hoy en día el Decreto es el mismo para todas las instituciones públicas (los mínimos los marca la situación sociolingüística); no obstante debería encontrarse la forma de definir un Decreto que se adecue de forma más efectiva a la realidad de cada administración. Para ello, claro está, es **necesario dotar de flexibilidad al sistema.**

Unido al Decreto, han propuesto analizar la **adecuación del índice de preceptividad**. Tal y como se ha mencionado en el diagnóstico, en las zonas de bajo índice de preceptividad, se debería actuar de otra manera, ya que en

algunos casos no existe oportunidad de adjudicar perfil alguno a ningún puesto de trabajo.

Pero también sucede al contrario; es decir, en otras instituciones es posible avanzar en cuanto al índice de preceptividad. Y si la institución tuviera realmente la posibilidad de situarse en un índice de preceptividad más alto, y la propia institución así lo decidiera, está claro que **el índice de preceptividad no debería ser un obstáculo para ello.**

También se propone en los distintos grupos de trabajo **ampliar el ámbito** del Decreto, y se comenta que para ello sería de gran valor que las administraciones cumplieran con las medidas que propone el Decreto y tuvieran en cuenta los criterios lingüísticos correspondientes en las contrataciones que realizan.

➤ **POSIBILITAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.
ORGANIZAR ESPACIOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS**

Aquellos que gestionan los planes de uso del euskera destacan a menudo la necesidad de **un espacio para la coordinación y la cooperación en el campo de la normalización del uso del euskera.** Muchas veces, la experiencia adquirida en una institución también puede ser útil en otra, y para que esa experiencia resulte práctica, se hace necesario establecer una **red de relaciones**, con el fin de aclarar dudas, dirigir la formación e intercambiar material y nuevas experiencias.

En este espacio deberían **fusionarse participación y eficacia.** La administración pública de la CAV esta formada por muchas instituciones y, aunque en ese espacio sea importante la representación de todas las voces, si tiene voluntad de permanencia resulta imprescindible convertirlo en un espacio eficaz. Ello puede exigir la creación de un espacio por territorio y la representación de cada territorio en la CAV. Es una cuestión que se ha planteado una y otra vez, y que se debería analizar de cara al futuro.

➤ **ELABORAR LA METODOLOGÍA Y LAS HERRAMIENTAS PARA EL USO DEL EUSKERA. SOBRE TODO, HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES**

En el diagnóstico, ha quedado patente la existencia de algunas carencias en lo que a la metodología y las herramientas se refiere. Por un lado, mencionan que la **metodología AEBEMET** ha sido útil para sentar unas bases, pero que **necesita adaptaciones**, sobre todo, para que resulte más flexible y eficaz. Son las instituciones más grandes las que más problemas de aplicación han tenido.

Asimismo, los grupos de trabajo han recalcado con insistencia la **importancia de establecer planes de uso en todas las administraciones**. Para ello, un instrumento metodológico ágil y bien diseñado puede resultar de gran ayuda. A su vez, también sería conveniente incrementar el número de técnicos de normalización, puesto que son ellos los que constituyen el eje técnico del plan en las instituciones.

También se ha mencionado con frecuencia el paso que debe seguir a la difusión de los planes de uso: la creación de algún mecanismo que garantice **el seguimiento** de los planes implantados. Incluso en las instituciones más pequeñas surgen problemas para realizar el seguimiento. En este tipo de instituciones la mayor dificultad estriba en la falta de recursos. La creación de herramientas específicas para el seguimiento de los planes de uso puede servir de gran ayuda. Por supuesto, ello exige la adaptación de la propia metodología con la concreción de objetivos que se puedan medir y el establecimiento de indicadores que señalen el grado de cumplimiento de estos objetivos.

➤ **NECESIDAD DE REFLEXIÓN EN TORNO A LAS FUNCIONES Y LOS OBJETIVOS DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

También se han recogido muchas opiniones en torno a las funciones que debería desempeñar la Viceconsejería de Política Lingüística en la normalización lingüística de las instituciones.

Dependiendo del tamaño de la institución, las respuestas han sido diferentes y, por supuesto, también lo han sido las necesidades. Los ayuntamientos más

pequeños solicitan **ayuda y asesoramiento** para la definición e implantación de los planes de uso. Creen que la Viceconsejería de Política Lingüística debería liderar el proceso y facilitar la adopción de medidas generales para impulsar el uso del euskera. Asimismo, consideran que, entre las obligaciones de la Viceconsejería, debería figurar la **coordinación** interinstitucional.

En cambio, entre las instituciones más grandes, no se ve tan clara la labor que debe desempeñar la Viceconsejería de Política Lingüística. El hecho de que en estas instituciones los recursos son mayores, trae como consecuencia que se conviertan en más autónomas y no encuentran tantas necesidades.

Cabe destacar que hay instituciones que reclaman el liderazgo del Gobierno Vasco para favorecer el uso del euskera en la Administración: reivindican que se convierta en modelo para las administraciones públicas.

CAPÍTULO 4: A LAS PUERTAS DEL IV. PERÍODO DE PLANIFICACIÓN

El euskera, lengua “habitual” de trabajo en la Administración

En los últimos diecisiete años se ha avanzado de forma notable en las administraciones vascas, también en lo que respecta a la concepción lingüística. En aquellos primeros años aún parecía impensable reclamar la necesidad del conocimiento del euskera para trabajar en la Administración; este debate produjo en su momento más de una disputa y desacuerdo; hoy en día, en cambio, el conocimiento de la lengua se acepta como un hecho normal e indiscutible. Ya la propia sentencia del Tribunal Constitucional en 1986 afirmaba que el conocimiento del euskera podía considerarse como preceptivo o mérito para trabajar en la Administración pública. Gracias a este avance, se ha incrementado en gran medida la competencia lingüística del personal al servicio de la Administración; sirva como ejemplo que el 60 % del personal ha conseguido acreditar algún perfil lingüístico durante estos últimos años. Sin embargo, a pesar de todo este proceso de normalización, algo continúa siendo “anormal”: el hecho de considerar que también se puede trabajar en euskera. No hemos sido capaces de que esta competencia lingüística teórica de cada trabajador se reflejara en su quehacer cotidiano, y, como consecuencia, seguimos trabajando mayoritariamente en castellano. Este debe ser, por tanto, nuestro objetivo de cara al nuevo período de planificación: conseguir que el euskera se convierta, junto con el castellano, en lengua de trabajo “habitual” de la Administración vasca.

¿Y cómo se puede lograr esta “normalidad” en el uso del euskera? ¿Cómo conseguir la igualdad efectiva –y no artificial– de las dos lenguas oficiales como lenguas de trabajo? La planificación del uso, indudablemente, marca un camino para ello, pero sería un error pretender que esta programación del uso fuera a conducir de manera inexorable a una mayor utilización de la lengua: esta correlación no es automática. La planificación lingüística es algo fundamental, como también lo son una metodología ágil y unos recursos suficientes. Todo esto es cierto, pero hace falta algo más. Para que el euskera se convierta en lengua de trabajo de la Administración, es preciso que las personas desarrollemos nuestra labor también en euskera. Hay que señalar en qué actividad concreta se utilizará el euskera como lengua de trabajo, siguiendo qué procedimiento, para comunicarse con quién, y, por encima de todo, el porqué. Además de todo esto, resulta imprescindible incidir en la motivación del personal, de forma que se atrevan a dar los primeros pasos

para trabajar progresivamente en euskera y romper así con la inercia que nos lleva a hacerlo, fundamentalmente, en castellano.

Es éste y no otro el objetivo que queremos apuntar de cara al IV. Período de Planificación: conseguir que el euskera se convierta en lengua habitual de trabajo; dicho de otra forma, la meta que debemos marcarnos no pasa únicamente por garantizar la presencia del euskera, puesto que ésta, aunque sea recurriendo sistemáticamente a la traducción, está asegurada en buena medida. En este nuevo período tenemos que incidir en lograr la equiparación del uso real de las dos lenguas oficiales; las administraciones vascas deben abrir sus puertas al uso de ambas lenguas, eso sí, de forma progresiva y buscando siempre el acuerdo de los agentes implicados. En este momento estamos preparados para dar este importante paso; y lo estamos, precisamente, porque gracias a la labor de quienes nos han precedido en períodos anteriores se ha afianzado la competencia en euskera necesaria para dar el salto definitivo del conocimiento teórico al uso práctico.

Importancia de la motivación y sensibilización del personal

Sabemos que la meta que nos hemos trazado no se puede alcanzar de la noche a la mañana; sabemos también que comenzar a trabajar en una lengua en la que no estamos acostumbrados puede provocar algunas incomodidades tanto para las administraciones como para los propios trabajadores. Y éste no es sólo un reto de la Viceconsejería de Política Lingüística sino de todas las administraciones públicas. El proceso que vamos a emprender debe ser eficaz y democrático; tiene que respetar, por encima de todo, la libertad de elección lingüística por parte de la ciudadanía, y hacerlo sin ocasionarle ningún tipo de desazón. Debe ser un proceso tranquilo y, a la vez, continuado y que asegure la puesta en marcha de medidas que posibiliten el uso efectivo del euskera.

El euskera ha de ser lengua de trabajo junto con el castellano. Para conseguirlo, cada administración tiene que colocarse frente al espejo y decidir qué medidas va a tomar, siempre de forma realista, pero también autoexigente. Todas las administraciones deben ser conscientes de que avanzar en esta dirección va a suponer una carga añadida, al menos al comienzo; no se trata de plantear objetivos inalcanzables, ni nos encaminamos hacia una Administración que funcione únicamente en euskera. No cabe duda de que retos como éste deben afrontarse con la debida cautela y a la búsqueda del consenso; está claro también que va a ser cada administración pública quien decida el ritmo y las metas de sus planes de normalización del uso; pero estas metas deben moverse siempre por encima

de unos mínimos: el euskera será lengua de trabajo en ciertas actividades, tomando como referencia los objetivos establecidos en el Decreto 86/1997.

Desde aquí queremos invitar a todo el personal al servicio de las administraciones a que se sumen a este nuevo proyecto y utilicen el euskera en algunas de sus tareas y funciones cotidianas. Estamos convencidos de que esta pequeña aportación individual, sumada a las del resto, puede dar sus frutos: "pixka bat es mucho". En última instancia, son los trabajadores los que van a posibilitar la elección de la lengua de uso en la Administración. Al principio, es posible que ellos mismos alberguen ciertas dudas en cuanto a su capacidad para utilizar el euskera en el entorno laboral con la debida soltura: que estén tranquilos. Nosotros no dudamos de la competencia lingüística del personal; estamos seguros de que saben bastante más de lo que ellos mismos creen: en buena medida, se trata de una cuestión de auto-confianza. Para aumentar su tranquilidad, pondremos todos los medios que estén a nuestro alcance, ya que estamos convencidos de que, con ayuda y un pequeño empuje, serán capaces de desarrollar ciertas actividades también en euskera.

La formación y capacitación lingüística específica

Está demostrado que a trabajar se aprende trabajando; que la experiencia es la madre de la ciencia. Los trabajadores irán consolidando su capacidad lingüística en euskera, en la medida en que vayan ejerciendo su labor en esta lengua. La sociedad vasca está avanzando decididamente por el camino del bilingüismo; en poco tiempo, en menos del que pensamos, es previsible que nuestras hijas y nuestros hijos sean en su mayoría vasco hablantes; la necesidad de euskaldunizar al personal de la Administración disminuirá considerablemente, y aumentará, sin embargo, la demanda del uso real del euskera en la Función Pública. Ha llegado la hora de que la Administración saque provecho del esfuerzo que ha venido realizando al euskaldunizar y alfabetizar a sus trabajadores. La mayoría del personal al servicio de la Administración ha recibido una formación lingüística general, y gracias a ella y a su esfuerzo personal, ha logrado una determinada competencia. La acreditación del perfil lingüístico asegura la capacidad del trabajador o la trabajadora, pero no podemos olvidar un conjunto de factores que influyen de forma determinante en esta situación: el tiempo transcurrido desde la acreditación, el uso del euskera durante ese periodo, el apego a la lengua, la motivación de uso... Sea por una u otra razón, el caso es que son numerosos los trabajadores que consideran que, a pesar de haber estudiado euskera, hoy en día no son capaces de desempeñar en esta lengua las funciones inherentes

a sus puestos de trabajo. Es ahí donde cobra toda su importancia la formación y capacitación lingüística específica, como instrumento para favorecer el paso del conocimiento general del idioma a su uso en la realidad del trabajo diario; y es en este contexto en el que resulta imprescindible la organización de acciones formativas en lenguaje jurídico y administrativo, documentación administrativa, etc.

En este IV. Período de Planificación al que nos encaminamos debemos ser capaces de dar la vuelta a la situación, de marcar un punto de inflexión que nos conduzca al incremento del uso del euskera: los nuevos planes de uso tienen que dar cabida a más trabajadores que nunca; algunas de sus comunicaciones tienen que convertirse en prioritarias; la formación y capacitación lingüística específicas deben ser la clave para ayudarles a comunicarse en euskera, todo ello tomando como base los Criterios de Utilización de las Lenguas Oficiales.

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO

PREGUNTAS INTRODUCTORIAS:

- **¿Su administración ha definido un plan de uso del euskera?**
SÍ/NO

(Nos referimos a un plan de uso estructurado como tal, es decir, definición de un diagnóstico, establecimiento de objetivos y actuaciones, etc. Previsiblemente todas las administraciones han trabajado en el ámbito de la normalización lingüística y se han implantado actuaciones en esa línea. Sin embargo, en este cuestionario, se hace referencia a un plan de uso estructurado como tal).

- **¿En qué año por primera vez?_____**

(Nos referimos al primer año en el que se aprueba un plan de uso estructurado como tal)

- **¿Se definió en base a la metodología AEBEMET? SÍ/NO**

(AEBEMET es una metodología desarrollada por la Viceconsejería de Política Lingüística para el desarrollo de planes de uso del euskera en la administración. Nos gustaría conocer el grado de conocimiento y uso de dicha metodología).

En caso de que la respuesta haya sido negativa, defina qué metodología se ha utilizado:

- **¿Se hace un seguimiento de dicho plan? SÍ/NO**

(Nos gustaría saber si se realiza un seguimiento anual del plan. Es decir, análisis del grado de cumplimiento de los objetivos, definición y/o adaptación de los mismos en función del resultado obtenido, definición de nuevas actuaciones, etc.).

CUESTIONES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

1. NIVEL DE EUSKERA DE LOS RESPONSABLES POLÍTICOS:

Señale el nivel de conocimiento del euskera de los responsables políticos:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <p>Responda en esta columna en caso de que el ámbito que está valorando cuente con más de un responsable político.</p> | <p>Responda en esta columna en caso de que el ámbito que está valorando cuente con un único responsable político. (1: nada, 2: unas palabras, 3: algo, 4: bastante bien, 5: bien)</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de responsables políticos capacitados para entender euskera: _____% • Porcentaje de responsables políticos capacitados para hablar en euskera _____% • Porcentaje de responsables políticos capacitados para leer en euskera _____% • Porcentaje de responsables políticos capacitados para escribir en euskera _____% | <ul style="list-style-type: none"> • Es capaz de entender euskera <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table> • Es capaz de hablar en euskera <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table> • Es capaz de leer en euskera <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table> • Es capaz de escribir en euskera <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> </table> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

2. NIVEL DE EUSKERA DE LOS TRABAJADORES:

Este apartado será estudiado en función de los últimos datos que su entidad haya enviado al Gobierno Vasco. En caso de que dichos datos no estén actualizados, le rogaríamos que se pusiera en contacto con la Viceconsejería de Política Lingüística en el número de teléfono facilitado anteriormente.

3. PAISAJE LINGÜÍSTICO:

- En los siguientes ámbitos, ¿en qué medida se utilizan los idiomas oficiales?

| | Euskera (%) | Castellano (%) | Bilingüe (%) |
|---|-------------|----------------|--------------|
| Rotulación: paisaje, carteles, etc. | | | |
| Equipos: fotocopiadora, máquina de café, etc. | | | |
| Papelería: sobres, folios, carpetas, etc. | | | |

4. EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS:

| | |
|------------------------------------|--|
| Total de aplicaciones informáticas | Total de aplicaciones disponibles en euskera |
| | |

- Las aplicaciones informáticas que están disponibles en euskera, ¿en qué idioma se utilizan principalmente?

| Euskera (%) | Castellano (%) |
|-------------|----------------|
| | |

5. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS:

- En los ámbitos siguientes, ¿están establecidos los criterios para la utilización de los idiomas oficiales? En caso de que estén establecidos, ¿en qué medida se aplican?

| | ¿Hay criterios establecidos? | | | En caso de que se hayan establecido los criterios, en que medida se aplican dichos criterios? | | | | |
|--|------------------------------|----|----------------|---|--------------|---------|-------------|-------|
| | SÍ | NO | No corresponde | Siempre | Casi siempre | A veces | Pocas veces | Nunca |
| Criterios de uso dentro de la unidad | | | | | | | | |
| Criterios de uso con respecto a otras unidades | | | | | | | | |
| Criterios de uso con la ciudadanía | | | | | | | | |
| Criterios de uso con otras administraciones | | | | | | | | |
| Formación continua de los trabajadores | | | | | | | | |
| Política de traducción | | | | | | | | |
| Registro | | | | | | | | |
| Contenidos de la página web | | | | | | | | |
| Contratación | | | | | | | | |
| Subvenciones | | | | | | | | |
| Publicaciones | | | | | | | | |
| Presentaciones en público (actos públicos, etc.) | | | | | | | | |
| Anuncios (notas de prensa,...) | | | | | | | | |

6. PROYECCIÓN EXTERNA:

En los siguientes ámbitos ¿en qué medida se utilizan los idiomas oficiales?

| | ¿En qué idioma se han publicado? | | | ¿En qué idioma se han creado? | |
|--|----------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------|----------------------|
| | <i>Euskera (%)</i> | <i>Castellano (%)</i> | <i>Bilingüe (%)</i> | <i>Creado en euskera (%)</i> | <i>Traducido (%)</i> |
| Artículos y libros que se publican | | | | | |
| Los contenidos de la página Web | | | | | |
| Anuncios: notas de prensa, contestadores, tablón de anuncios, etc. | | | | | |

| | Comunicación escrita | | | Comunicación oral | | |
|----------------|----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|
| | <i>Euskera (%)</i> | <i>Castellano (%)</i> | <i>Bilingüe (%)</i> | <i>Euskera (%)</i> | <i>Castellano (%)</i> | <i>Bilingüe (%)</i> |
| Actos públicos | | | | | | |

7. UTILIZACIÓN DE LA LENGUA EN LAS TAREAS ASOCIADAS AL PUESTO DE TRABAJO:

En caso de que hayan definido un plan de uso del euskera, responda a la pregunta que se plantea a continuación. En caso de que no lo hayan definido, pase a la pregunta siguiente.

- ¿Se han analizado las tareas asociadas al puesto de trabajo en el plan de uso del euskera? SÍ / NO

(Nos referimos a las tareas principales que desempeñan los trabajadores de la administración: documentos que se generan, actas, oficios, resoluciones, demandas, etc. Así como aquellas actividades orales que se desarrollan en el puesto de trabajo: entrevistas, atención en ventanilla, reuniones, etc.)

En caso de que se hayan analizado dichas tareas, cumplimente el cuadro siguiente:

| Nº | Tareas escritas/orales | Utilización de la lengua en dichas tareas | | |
|--------------------------|------------------------|---|--------|------------|
| | | Eusk % | Cast % | Bilingüe % |
| Nº de tareas analizadas: | Nº de tareas escritas | | | |
| | Nº de tareas orales | | | |

8. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS:

Defina el nivel de uso del euskera escrito y oral, en las relaciones oficiales y no oficiales internas y externas:

(Una relación se considerará interna cuando se dé entre trabajadores de la misma administración. Se considerará externa, cuando se produzca con el ciudadano o con otra administración).

(Una relación se considerará oficial cuando se dé por motivos laborales, es decir, se trata de relaciones orales y escritas que derivan de las actividades laborales. Se consideran relaciones no oficiales aquellas que se dan entre compañeros de trabajo al margen de asuntos laborales).

| | | NIVEL DE USO DEL EUSKERA (%) | |
|---------------------|---|------------------------------|-------------|
| | | ORAL (%) | ESCRITO (%) |
| Relaciones internas | Oficiales | | |
| | No oficiales | | |
| Relaciones externas | Oficiales (dirigidas a la ciudadanía) | | |
| | Oficiales (dirigidas a otra administración) | | |
| | No oficiales | | |

- ¿En qué idioma se atiende el teléfono? **¿Cuál es el idioma de recepción?**

| Euskera (%) | Castellano (%) |
|-------------|----------------|
| | |

- ¿En qué idioma continúa la conversación? **¿Cuál es el idioma de atención?**

| Euskera (%) | Castellano (%) |
|-------------|----------------|
| | |

9. DEMANDA LINGÜÍSTICA EXTERNA:

¿Las entidades y la ciudadanía solicitan que se comuniquen con ellos en euskera?

| | Demandas | |
|------------------------------|----------|------|
| | Sí % | No % |
| Otras unidades de su entidad | | |
| Otras administraciones | | |
| La ciudadanía | | |

10. TRADUCCIONES:

¿En general, de los textos que se crean, cuántos se traducen? _____ %

Del euskera al castellano: _____ %

Del castellano al euskera: _____ %

¿Quién realiza esas traducciones?

| | |
|--|--|
| El traductor (%) | |
| Una empresa de traducción (%) | |
| El propio trabajador (%) | |
| El técnico o la técnica de euskera (%) | |
| Otro (%) | |

En su opinión, ¿el nivel de calidad de esas traducciones es el apropiado?

Marque con una X

(0: Mala calidad , 5: Calidad apropiada)

| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

11. APTITUD PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN EUSKERA:

En relación a la lengua ¿existe algún problema al trabajar en euskera? ¿De qué tipo?

Marque con una X

| | ¿Problemas? | |
|--------------|-------------|----|
| | Sí | No |
| Gramática | | |
| Estilo | | |
| Terminología | | |
| Habla | | |

Cuando se trabaja en euskera y surge una duda, ¿existe alguien a quien consultársela?

| Sí | No |
|----|----|
| | |

¿A quién?

¿Cada cuánto tiempo?

Marque con una X

| Siempre | Casi siempre | A veces | Pocas veces | Nunca |
|---------|--------------|---------|-------------|-------|
| | | | | |

¿Son conocidos los medios on line que se ofrecen para trabajar en euskera?
¿Se utilizan?

| | Se conocen (%) | | Se utilizan (%) | |
|--------------|----------------|--------|-----------------|--------|
| | Sí (%) | No (%) | Sí (%) | No (%) |
| Euskalterm | | | | |
| Diccionarios | | | | |
| Duda-muda | | | | |
| Xuxen | | | | |

CUESTIONES CUALITATIVAS

En caso de que su entidad haya definido un plan de uso del euskera responda, por favor, a la pregunta siguiente. En caso contrario, continúe con el cuestionario:

- **Al definir el plan de uso del euskera** ¿dónde ha encontrado las mayores dificultades?

En caso de que su entidad haya definido un plan de uso del euskera responda, por favor, a la pregunta siguiente. En caso contrario, continúe con el cuestionario:

- En la **implantación del plan de uso del euskera** ¿dónde ha encontrado las mayores dificultades?

En caso de que su entidad haya definido un plan de uso del euskera responda, por favor, a la pregunta siguiente. En caso contrario, continúe con el cuestionario:

- En caso de que se haya utilizado la **metodología AEBEMET**, ¿la considera una metodología adecuada para la definición y gestión del plan de euskera de su entidad? ¿En qué podría mejorarse?

Las siguientes preguntas están dirigidas a todas las administraciones al margen de que hayan definido o no el plan de uso.

- En su opinión, ¿con qué dificultades se encuentran **las administraciones, en general**, para que el euskera sea lengua de trabajo?
- En su opinión, ¿con qué dificultades se encuentra **su administración** para que el euskera sea lengua de trabajo?
- En su opinión, ¿con qué dificultades se encuentran **los trabajadores** para que el euskera sea lengua de trabajo?

- ¿Quisiera hacer alguna aportación en relación a los siguientes aspectos de los planes de euskera?

1. Perfil lingüístico establecido a los puestos de trabajo y fechas de preceptividad

2. Formación que se oferta para acreditar el perfil lingüístico exigido

3. Sistema para la acreditación del perfil lingüístico

4. Otros

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON UN PLAN DE USO DEL EUSKERA RESPONDA, POR FAVOR, A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

- ¿En algún momento se ha tratado de definir un plan de uso del euskera? **SÍ/NO**

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responda:

- ¿Cuándo? _____
- ¿Por qué no llego a definirse?

Señale con una X las razones por las que no llegó a definirse

| | |
|--|--|
| No contábamos con recursos suficientes | |
| Teníamos otras prioridades | |
| No veíamos esa necesidad | |
| Desconocíamos cómo hacerlo. No contábamos con ayuda. | |
| Otras: | |

En caso de que nunca se haya intentado, responda:

- ¿Por qué?

Señale con una X las razones

| | |
|---|--|
| Trabajamos en euskera | |
| No contamos con suficientes recursos | |
| Tenemos otras prioridades | |
| No vemos la necesidad | |
| Desconocemos cómo hacerlo. No contamos con ayuda. | |
| Otras: | |

- A corto plazo, ¿se prevé la definición de un plan de euskera? **SÍ/NO**

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responda:

- ¿Cuándo? _____
- ¿Se conoce la metodología AEBEMET? **SÍ/NO**
- ¿Se utilizará esta metodología? **SÍ/NO/NS-NC**
- En caso de que la respuesta sea negativa, ¿qué metodología se prevé utilizar?
- Cualquiera de las metodologías que se utilice, ¿se prevé realizar el plan con ayuda externa? **SÍ/NO/ NS-NC**

ANEXO 2: LISTADO DE LAS ENTIDADES QUE HAN RESPONDIDO AL CUESTIONARIO

| Grupo | Listado de los que han respondido el cuestionario |
|--|---|
| 1.- Ayuntamientos y sus organismos autónomos | Ayuntamiento de Salvatierra |
| | Ayuntamiento de Amurrio |
| | Ayuntamiento de Añana |
| | Ayuntamiento de Moreta de Álava |
| | Ayuntamiento de Aramaio |
| | Ayuntamiento de Artziniega |
| | Ayuntamiento de Asparren |
| | Ayuntamiento de Barrundia |
| | Ayuntamiento de Bernedo |
| | Ayuntamiento de Bilar |
| | Ayuntamiento de San Millán |
| | Ayuntamiento de Elburgo-Burgelu |
| | Ayuntamiento de la Ribera Alta |
| | Ayuntamiento de Eskuernaga |
| | Ayuntamiento de Vitoria |
| | Ayuntamiento de Gaubea |
| | Ayuntamiento de Harana |
| | Ayuntamiento de Iekora |
| | Ayuntamiento de Iruña Oka |
| | Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna |
| | Ayuntamiento de Kanpezu |
| | Ayuntamiento de Kripan |
| | Ayuntamiento de La puebla de Iabarca |
| | Ayuntamiento de Lagran |
| | Ayuntamiento de Laguardia |
| | Ayuntamiento de Lantaron |
| | Ayuntamiento de Lantziego |
| | Ayuntamiento de Laudio |
| | Ayuntamiento de Legutiano |
| | Ayuntamiento de Leza |
| | Ayuntamiento de Nabaridas |
| | Ayuntamiento de Okondo |
| | Ayuntamiento de Samaniego |
| Ayuntamiento de Sopena | |
| Ayuntamiento de Urizahar | |
| Ayuntamiento de Urkabustaiz | |
| Ayuntamiento de Zaldondo | |
| Ayuntamiento de Zanbrana | |
| Ayuntamiento de Zuia | |
| Ayuntamiento de Abadiño | |
| Ayuntamiento de Abanto-Zierbena | |
| Ayuntamiento de Ajangiz | |

| Grupo | Listado de los que han respondido el cuestionario |
|--|---|
| 1.- Ayuntamientos y sus organismos autónomos | Ayuntamiento de Alonsotegi |
| | Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano |
| | Ayuntamiento de Amoroto |
| | Ayuntamiento de Arakaldo |
| | Ayuntamiento de Areatza |
| | Ayuntamiento de Arrankudiaga |
| | Ayuntamiento de Arratzu |
| | Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia |
| | Ayuntamiento de Arrieta |
| | Ayuntamiento de Arrigorriaga |
| | Ayuntamiento de Artzentales |
| | Ayuntamiento de Atxondo |
| | Ayuntamiento de Aulesti |
| | Ayuntamiento de Balmaseda |
| | Ayuntamiento de Barrika |
| | Ayuntamiento de Basauri |
| | Ayuntamiento de Bedia |
| | Ayuntamiento de Berango |
| | Ayuntamiento de Berango |
| | Ayuntamiento de Bermeo |
| | Ayuntamiento de Berriatu |
| | Ayuntamiento de Berriz |
| | Ayuntamiento de Bilbao |
| | Ayuntamiento de Busturia |
| | Ayuntamiento de Derio |
| | Ayuntamiento de Dima |
| | Ayuntamiento de Durango |
| | Ayuntamiento de Ea |
| | Ayuntamiento de Elantxobe |
| | Ayuntamiento de Elorrio |
| | Ayuntamiento de Ereño |
| | Ayuntamiento de Ermua |
| | Ayuntamiento de Errigoiti |
| | Ayuntamiento de Etxebarria |
| | Ayuntamiento de Etxebarri |
| | Ayuntamiento de Forua |
| | Ayuntamiento de Fruiz |
| | Ayuntamiento de Galdakao |
| | Ayuntamiento de Galdames |
| | Ayuntamiento de Gamiz-Fika |
| Ayuntamiento de Garai | |
| Ayuntamiento de Gauegiz Arteaga | |
| Ayuntamiento de Gernika-Lumo | |
| Ayuntamiento de Getxo | |
| Ayuntamiento de Gizaburuaga | |
| Ayuntamiento de Gordexola | |

| Grupo | Listado de los que han respondido el cuestionario |
|--|---|
| 1.- Ayuntamientos y sus organismos autónomos | Ayuntamiento de Gorliz |
| | Ayuntamiento de Gueñes |
| | Ayuntamiento de Ibarangelu |
| | Ayuntamiento de Ispaster |
| | Ayuntamiento de Iurreta |
| | Ayuntamiento de Izurtza |
| | Ayuntamiento de Karrantza |
| | Ayuntamiento de Kortezubi |
| | Ayuntamiento de Lanestosa |
| | Ayuntamiento de Larrabetzu |
| | Ayuntamiento de Laukiz |
| | Ayuntamiento de Leioa |
| | Ayuntamiento de Lekeitio |
| | Ayuntamiento de Lemoa |
| | Ayuntamiento de Lemoiz |
| | Ayuntamiento de Lezama |
| | Ayuntamiento de Mañari |
| | Ayuntamiento de Markina-Xemein |
| | Ayuntamiento de Maruri-Jatabe |
| | Ayuntamiento de Mendata |
| | Ayuntamiento de Mendexa |
| | Ayuntamiento de Meñaka |
| | Ayuntamiento de Morga |
| | Ayuntamiento de Mundana |
| | Ayuntamiento de Mungia |
| | Ayuntamiento de Munitibar |
| | Ayuntamiento de Murueta |
| | Ayuntamiento de Muskiz |
| | Ayuntamiento de Muxika |
| | Ayuntamiento de Nabarniz |
| | Ayuntamiento de Ondarroa |
| | Ayuntamiento de Orozco |
| | Ayuntamiento de Otxandio |
| | Ayuntamiento de Plentzia |
| | Ayuntamiento de Santurtzi |
| | Ayuntamiento de Sondita |
| | Ayuntamiento de Sopelana |
| | Ayuntamiento de Sukarrieta |
| | Ayuntamiento de Trapagaran |
| | Ayuntamiento de Turtzioz |
| Ayuntamiento de Ubide | |
| Ayuntamiento de Ugao-Miraballes | |
| Ayuntamiento de Urduliz | |
| Ayuntamiento de Orduña | |
| Ayuntamiento de Zaldibar elizate | |
| Ayuntamiento de Zalla | |

| Grupo | Listado de los que han respondido el cuestionario |
|--|---|
| 1.- Ayuntamientos y sus organismos autónomos | Ayuntamiento de Zamudio |
| | Ayuntamiento de Zeberio |
| | Ayuntamiento de Abaltzisketa |
| | Ayuntamiento de Aduna |
| | Ayuntamiento de Aia |
| | Ayuntamiento de Aizarnazabal |
| | Ayuntamiento de Albiztur |
| | Ayuntamiento de Alegia |
| | Ayuntamiento de Aleiza |
| | Ayuntamiento de Alzaga |
| | Ayuntamiento de Altzo |
| | Ayuntamiento de Andoain |
| | Ayuntamiento de Anoeta |
| | Ayuntamiento de Antzuola |
| | Ayuntamiento de Arama |
| | Ayuntamiento de Aretxabaleta |
| | Ayuntamiento de Mondragón |
| | Ayuntamiento de Asteasu |
| | Ayuntamiento de Astigarraga |
| | Ayuntamiento de Ataun |
| | Ayuntamiento de Azkoiti |
| | Ayuntamiento de Azpeiti |
| | Ayuntamiento de Baliarrain |
| | Ayuntamiento de Beasain |
| | Ayuntamiento de Beizama |
| | Ayuntamiento de Belauntza |
| | Ayuntamiento de Berastegi |
| | Ayuntamiento de Bergara |
| | Ayuntamiento de Berrobi |
| | Ayuntamiento de Bidegoian |
| | Ayuntamiento de Deba |
| | Ayuntamiento de San Sebastián |
| | Ayuntamiento de Eibar |
| | Ayuntamiento de Elduain |
| | Ayuntamiento de Elgeta |
| | Ayuntamiento de Elgoibar |
| | Ayuntamiento de Rentarúa |
| | Ayuntamiento de la universidad de Errezil |
| | Ayuntamiento de Eskoriatza |
| | Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso |
| Ayuntamiento de Gaviria | |
| Ayuntamiento de Gaintza | |
| Ayuntamiento de Getaria | |
| Ayuntamiento de Hernani | |
| Ayuntamiento de Hernialde | |
| Ayuntamiento de Fuenterrabia | |

| Grupo | Listado de los que han respondido el cuestionario |
|--|---|
| 1.- Ayuntamientos y sus organismos autónomos | Ayuntamiento de Ibarra |
| | Ayuntamiento de Idiazabal |
| | Ayuntamiento de Ikaztegieta |
| | Ayuntamiento de Irun |
| | Ayuntamiento de Irura |
| | Ayuntamiento de Itsasondo |
| | Ayuntamiento de Larraul |
| | Ayuntamiento de Lasarte-Oria |
| | Ayuntamiento de Lazkao |
| | Ayuntamiento de Leaburu-Txarama |
| | Ayuntamiento de Legazpi |
| | Ayuntamiento de Legorreta |
| | Ayuntamiento de Leintz Gatzaga |
| | Ayuntamiento de Lezo |
| | Ayuntamiento de Lizartza |
| | Ayuntamiento de Mallabia |
| | Ayuntamiento de Mendaro |
| | Ayuntamiento de Mutiloa |
| | Ayuntamiento de Mutriku |
| | Ayuntamiento de Oiartzun |
| | Ayuntamiento de Olaberri |
| | Ayuntamiento de Oñate |
| | Ayuntamiento de Ordizia |
| | Ayuntamiento de Orendain |
| | Ayuntamiento de Orexa |
| | Ayuntamiento de Orio |
| | Ayuntamiento de Ormaiztegi |
| | Ayuntamiento de Pasajes |
| | Ayuntamiento de Segura |
| | Ayuntamiento de Sestao |
| | Ayuntamiento de Placencia de las armas |
| | Ayuntamiento de Tolosa |
| | Ayuntamiento de Urnieta |
| Ayuntamiento de Urretxu | |
| Ayuntamiento de Usurbil | |
| Ayuntamiento de Villabona | |
| Ayuntamiento de Zaldibia | |
| Ayuntamiento de Zarauz | |
| Ayuntamiento de Zegama | |
| Ayuntamiento de Zerain | |
| Ayuntamiento de Zestoa | |
| Ayuntamiento de Zizurkil | |
| Ayuntamiento de Zumaia | |
| | Ayuntamiento de Zumarraga |

| Grupo | Listado de los que han respondido el cuestionario |
|---|---|
| 2. Mancomunidades, consorcios y organismos comarcales | Cuadrilla de Salvatierra |
| | Cuadrilla de Añana |
| | Región de Aiara |
| | Mancomunidad de servicios de Aiztondo |
| | Urkidetza de la Rioja Alavesa |
| | Centro de día de Arratia – Organismo autónomo |
| | Mancomunidad de ayuntamientos de Arratia |
| | Consortio de Transportes de Vizcaya |
| | Consortio de Aguas de Vizcaya |
| | Mancomunidad de Servicios Sociales de Busturialdea |
| | Debarrena |
| | Mancomunidad de euskaltegis Debabe |
| | Mancomunidad de la Merindad de Durango |
| | Mancomunidad de Enirio Aralar |
| | Mancomunidad de las Encartaciones |
| | Mancomunidad del Euskalategi Municipal de las Encartaciones |
| | Consortio de Servicios Social de Mungialdea |
| | Mancomunidad de Municipios de Lea Artibai |
| Mancomunidad de los Municipios Rurales del Lea | |
| 2. Mancomunidades, consorcios y organismos comarcales | Mancomunidad euskalategi municipal de Leintz |
| | Mancomunidad de municipios Loatzo |
| | Mancomunidad de San Markoseko |
| | Mancomunidad de Sasieta |
| | Mancomunidad de Tolosaldea |
| | Mancomunidad de Servicios de Txorierrri |
| | Mancomunidad de Sevicios de Uribe Kosta |
| | Sociedad municipal de Urola garaia |
| | Sociedad municipal de Urola Kosta |
| | Euskalategi de Urretxu-Zumarragako |
| 3. Diputaciones Forales y Juntas Generales | Juntas Generales de Álava |
| | Diputación Foral de Álava |
| | Juntas Generales de Vizcaya |
| | Diputación Foral de Vizcaya |
| | Juntas Generales de Guipuzcoa |
| Diputación Foral de Guipuzcoa | |
| 4. Gobierno Vasco y sus organismos autónomos | Presidencia |
| | Vicepresidencia |
| | Hacienda y Administración Pública |
| | Justicia, Empleo y Seguridad Social |
| | Interior |
| | Industria, Comercio y Turismo |
| | Vivienda y Asuntos Sociales |

| Grupo | Listado de los que han respondido el cuestionario |
|---|---|
| | Sanidad |
| | Cultura |
| | Medio Ambiente y Ordenación del Territorio |
| | Transportes y Obras Públicas |
| | Agricultura, Pesca y Alimentación |
| 5. Ararteko | Ararteko |
| 6. Tribunal Vasco de Cuentas Públicas | Tribunal Vasco de Cuentas Públicas |
| 7. Consejo de Relaciones Laborales | Consejo de Relaciones Laborales |
| 8. Agencia Vasca de Protección de Datos | Agencia Vasca de Protección de Datos |
| 9. Parlamento Vasco | Parlamento Vasco |
| 10. Universidad del País Vasco | Universidad del País Vasco |